



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N° -2025/MERB-SEYN-LJFC

A : Sr. **WILMER BOCANEGRA BERNA**
Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba

DE : EQUIPO DE APOYO DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

ASUNTO : INFORME DE FISCALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE – DISTRITO DE CANCHAQUE -PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177.

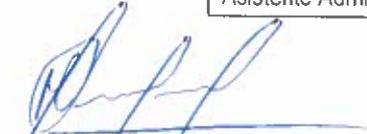
REFERENCIA : a) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515- 2024/GRP-CP.
c) Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2383 - 2025/GRP-CR.
e) Acuerdo de Consejo Regional N° 2396- 2025/GRP-CR

FECHA : 25 de marzo de 2025

Es grato dirigimos a Ud. para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, adjuntarle el Informe de Fiscalización a la Obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE – DISTRITO DE CANCHAQUE -PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177; a fin que su Despacho solicite al Pleno del Consejo Regional de Piura, la aprobación del Informe de Fiscalización antes mencionado, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Piura, que adopten en el más breve plazo, las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente.

Sobre el particular, debemos indicar que la presente acción de fiscalización, está aprobada por el Acuerdo de Consejo Regional N° 2396-2025/GRP-CR, de fecha 31 de enero de 2025, y dicho equipo técnico de fiscalización se encuentra integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Consejero Regional por la provincia de Huancabamba	Wilmer Bocanegra Berna
Ingeniero Civil	Michael Edwar Ramirez Bruno
Abogada	Sara Elizabeth Yarleque Nanfaro
Asistente Administrativo	Leydi Jhoana Flores Cruz


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Es preciso indicar, que el equipo técnico de fiscalización, ha realizado el presente informe, en base a la información remitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; asimismo, conforme a las visitas de forma inopinada - realizadas a la Obra antes mencionada, ubicada en la localidad de Canchaque, del distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

c.c.
Arch.
Anexo 01 CD



Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615



SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
CAP 2712



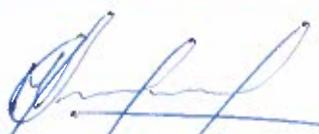
Página 2 de 99

INFORME DE FISCALIZACIÓN

IOARR DENOMINADO: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABANBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177.

WILMER BOCANEGRA BERNA
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA
DE HUANCABAMBA

2025


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIF N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARA
ABOGADA
CAP 272





"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

INDICE:

- I. ORIGEN 6
- II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:..... 6
 - 2.1. Objetivo general 7
 - 2.2. Objetivos específicos 7
 - 2.3. Naturaleza y fines de la fiscalización 8
- III. BASE LEGAL:..... 8
- IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN 9
- V. DATOS GENERALES..... 10
 - 5.1. Información general de la obra: 10
 - 5.2. Información del personal del contratista ejecutor de la obra y su grado de participación 12
 - 5.3. Información del personal de la supervisión y grado de participación 13
- VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA: 13
 - 6.1. Nombre de la IOARR 13
 - 6.2. Ubicación geográfica de la IOARR 13
 - 6.3. Objetivos..... 14
 - 6.3.1. Objetivos Generales:..... 14
 - 6.3.2. Objetivos Específicos: 15
 - 6.4. Descripción de la IOARR: 15
 - La ejecución de la IOARR: 15
 - 6.4.1. Criterios de Diseño Utilizado para el Desarrollo de la IOARR 15
 - 6.4.2. Diseño de Enrocado De Protección 17
 - 6.4.3. Estructuras de Contención con Gaviones 25
 - 6.4.4. Antecedentes del Expediente Técnico para su Aprobación: 49
 - 6.5. Metas del Proyecto: 55
- VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA..... 55
 - 7.1. Adelanto de materiales de la Obra Principal 55
 - 7.2. Análisis de Suspensión de la Obra: 56
 - 7.3. Análisis de Reducción de la Obra..... 56
 - 7.4. Análisis de Adicionales de Obra, Deductivos y Mayores Metrados. 58
 - 7.5. Análisis de Ampliaciones de Plazo y Retraso Justificado. 60
 - Ampliación de Plazo N° 01 60
 - 7.6. Cuadro de Valorizaciones tramitadas y porcentaje de avance 62

Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. TANLEQUE NANFARO
ABOGADA
CAP 2712



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Cuadro de Valorizaciones de Obra Principal.....	62
7.7. Estado financiero de la obra.....	63
a) Estado Financiero de la Obra.....	63
b) Estado Financiero de la Supervisión.....	66
VIII. ANÁLISIS SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	67
8.1. Primera Visita de Fiscalización a la obra culminada. 06 de marzo de 2025:	68
8.2. Segunda Visita de Fiscalización a la obra culminada. 08 de marzo de 2025:.....	69
8.2.1. Análisis técnico de la acción in situ y deficiencias técnicas encontradas	70
8.3. Tercera Visita de Fiscalización a la obra culminada. 10 de marzo de 2025:.....	72
8.3.1. Análisis técnico de la acción in situ y deficiencias técnicas encontradas.	73
8.4. Cuarta Visita de Fiscalización a la ejecución de la Obra. 22 de marzo de 2024:	76
8.4.1. Análisis técnico de la acción in situ y deficiencias técnicas encontradas.	76
IX. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OBRA CON ACERVO DOCUMENTARIO	79
9.1. Evaluación si se están cumpliendo con los plazos establecidos	79
X. CONCLUSIONES:.....	80
XI. RECOMENDACIONES:.....	87
XII. PANEL FOTOGRÁFICO	88
XIII. ANEXOS:	96


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

I. ORIGEN

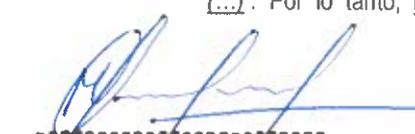
El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto en el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2383-2025/GRP-CR, de fecha 29 de enero de 2025, y el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2396-2025/GRP-CR, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba la Acción de Fiscalización de la Obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE – DISTRITO DE CANCHAQUE -PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177; así como lo prescrito en el literal a), e) y k) del Art. 16°, y el literal i) del Art. 17° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR, de fecha 25 de diciembre de 2024.

II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:

La labor y facultad de fiscalización por parte de los Consejeros Regionales se encuentra regulada en el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que ha sido modificado a través del artículo 3 de la ley 31433-Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de Fiscalización, el cual prescribe lo siguiente: "Fiscalizar la Gestión Pública del Gobierno Regional. Para tal efecto, el Gobierno Regional le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios. (...)"; en ese contexto los consejeros Regionales en cumplimiento de sus funciones y competencias están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional.

En tal virtud, es preciso indicar que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley, conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

El Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR, de fecha 25 de diciembre de 2024, en su artículo 4° prescribe lo siguiente: "La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)". Por lo tanto, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLESQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2713



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a un dispositivo legal, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa; por ello, tendrán las diversas facultades; asimismo, el Gobernador Regional debe disponer su cumplimiento, con conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

2.1. Objetivo general

Que, los consejeros Regionales ejerzan su facultad de fiscalización, la misma que se encuentra regulada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Gobierno Regional, conforme lo expuesto anteriormente. En tal virtud, es preciso señalar, que en el presente informe se realizará el análisis técnico y legal de la información remitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y lo observado en las visitas inopinadas por parte del Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba – Sr. Wilmer Bocanegra Berna, y su equipo técnico-legal, realizadas a la obra: Reparación de Defensa Ribereña en el (la) Quebrada el Limón en la localidad de Canchaque – Distrito de Canchaque -Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", CUI N° 2646177

2.2. Objetivos específicos

- Fiscalizar el estado situacional de la obra, el avance físico y avance financiero concordante con el cronograma de ejecuciones vigentes, adicionales de obra y deductivas, conforme a lo establecido en el expediente técnico y el Texto Único Ordenado de la Ley de Contratación del Estado.
- Informar a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás órganos estructurados, lo observado y analizado desde una perspectiva técnico -legal, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas preventivas y/o correctivas que el caso amerita.
- Evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y avance financiero de la Obra, siendo la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YALLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

- Asimismo, determinar selectivamente si el proyecto cuenta con información de la ejecución física de la obra en el portal del Estado (INFOBRAS, SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES), un adecuado almacenamiento de los materiales e insumos; el cumplimiento del plazo en la entrega de bienes y servicios; si el avance físico – avance financiero es concordante con el cronograma de ejecución vigente, si cuenta con adicionales de obra, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales, y determinar si estos se ajustan a las exigencias previstas en el Expediente Técnico, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la finalidad de poner en conocimiento a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, y así se puedan adoptar las medidas correctivas y/o preventivas de manera coordinada y sistemática, que el caso amerite.

2.3. Naturaleza y fines de la fiscalización

La presente fiscalización tiene como naturaleza que el Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba – Sr. Wilmer Bocanegra Berna, ejerza su facultad de fiscalización contando con capacidad logística y el apoyo profesional necesario; teniendo como fin, determinar si en la obra ya ejecutada: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE – DISTRITO DE CANCHAQUE -PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177, cumple con la estipulado en el CONTRATO N° 042-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con fecha 01 de julio de 2024, entre el CONSORCIO LIMON y la Unidad Ejecutora (Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba), para la ejecución de la obra antes mencionada; así como lo señalado en el CONTRATO N° 044-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con fecha 01 de julio de 2024, entre el CONSORCIO SUPERVISOR LUAB y la Unidad Ejecutora (Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba), para la supervisión y liquidación de la obra antes mencionada, conforme a lo señalado en el marco de la normativa del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Estado.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 30225 TUO de la Ley - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARQ
ABOGADA
ICAP 2712


Página 8 de 99



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBERENA EN EL (L.A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial N° 174-2016-Vivienda".
- ✓ La Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- ✓ Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2017-EF. 63.01.
- ✓ Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CP que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- ✓ Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- ✓ Norma G.050 Seguridad durante la construcción DS N° 010-2009.
- ✓ Otras normas de Contraloría.
- ✓ Ley N° 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- ✓ Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024.
- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 2383 - 2025/GRP-CR.
- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 2396 - 2025/GRP-CR.

IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE FISCALIZACIÓN

Conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, el consejero Regional, debe contar con el apoyo técnico-legal, para realizar sus labores de fiscalización; razón por la cual, el equipo técnico-legal está conformado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Consejero Regional por la provincia de Huancabamba	Wilmer Bocanegra Berna

Página 9 de 99


Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


SARA E. YARLESQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Ingeniero Civil	Michael Edwar Ramírez Bruno
Abogada	Sara Elizabeth Yarleque Nanfaro
Administradora	Leydi Jhoana Flores Cruz

V. DATOS GENERALES

5.1. Información general de la obra:

1. UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE	Nombre	Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
	RUC N°	20484002992
	Domicilio legal	Av. Enrique Checa Eguiguren N° 186-188 Chulucanas
	Teléfono	073-388539 (Anexo: 27)
	Correo electrónico	gsmrh_abastecimiento@regionpiura.gob.pe

2.DATOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N° del Contrato	CONTRATO N° 042-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
	Fecha de suscripción del contrato	01 de julio de 2024.
	Tipo y número de selección	CONTRATACION DIRECTA N° 011-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
	Descripción del objeto del contrato	El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales el contratista ejecutará la prestación con la finalidad de cumplir las metas previstas en el expediente técnico para la ejecución de la IORR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N° 2646177.
	Inicio de ejecución de Obra	01 de junio de 2024
	Fecha de Término Programado	28 de octubre de 2024
	Nueva Fecha de Término	11 de diciembre de 2024
	Plazo de ejecución	150 días calendario
	Valor Referencial (VR)	S/ 6'590,044.51 (Seis millones quinientos noventa mil cuarenta y cuatro con 51/100 Soles).
	Monto del contrato	S/ 6'590,044.51 (Seis millones quinientos noventa mil cuarenta y cuatro con 51/100 Soles).
3.DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón	CONSORCIO LIMON

Página 10 de 99


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
CAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

RUC		20526201478		
Representante común del consorcio		CUNYA PAUCAR MIGUEL ÁNGEL DNI N°: 46405690		
INTEGRANTES DEL CONSORCIO				
N°	Nombre o razón social de los integrantes del consorcio	RUC N°	% Participación	Representante legal
1	CONSTRUCTORA BIDOLINO EIRL	20526201478	60	CUNYA PAUCAR MIGUEL ÁNGEL DNI N°46405690
2	EXAMOVA MAQUINARIA Y SERVICIOS EIRL	20526146191	40	MOGOLLON BORRERO ANGELO GIANFRANCO DNI N°48007264

4.DATOS DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	N° del Contrato	CONTRATO N° 044-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
	Fecha de suscripción del contrato	01 de julio de 2024.
	Tipo y número de selección	CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
	Descripción del objeto del contrato	El presente contrato tiene por objeto la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión y liquidación de la ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N° 2646177.
	Inicio de ejecución de Obra	01 de junio de 2024
	Fecha de Termin Programado	28 de octubre de 2024
	Plazo de ejecución	150 días calendario.
	Valor Referencial (VR)	S/ 272,091.45 (Doscientos setenta y dos mil noventa y uno con 45/100 soles).
	Monto del contrato	S/ 272,091.45 (Doscientos setenta y dos mil noventa y uno con 45/100 soles).

Michael E. Ramírez Bruno
Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

5. DATOS DEL SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	Nombre, denominación o razón		CONSORCIO SUPERVISOR LUAB		
	RUC		20612801534		
	Representante común del consorcio		MOSCOSO PINGO JOSE ISMAEL DNI N°73202040		
	INTEGRANTES DEL CONSORCIO				
	N°	Nombre o razón social de los integrantes del consorcio	RUC N°	% Participación	Representante legal
	1	VICTOR MANUEL RIVERA SANCHEZ	10035605873	50	VICTOR MANUEL RIVERA SANCHEZ DNI N°03560587
2	JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ	10770340620	50	JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ DNI N°77034062	

5.2. Información del personal del contratista ejecutor de la obra y su grado de participación

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CIP N°	INCIDENCIA
ING. RESIDENTE DE OBRA	Ing. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIO	30536	1.00
ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Ing. EDINSON RAMOS RENTERIA	45453	1.00
ING. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE DEFENSA RIBEREÑA	ING. JORGE IGNACIO MOGOLLON MORAN	283209	1.00
INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA	Ing. KELLYTA LADY NOLE ALBURQUEQUE	164523	1.00



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

5.3. Información del personal de la supervisión y grado de participación

PERSONAL CLAVE	NOMBRE	CIP N°	INCIDENCIA
ING. SUPERVISOR DE OBRA	Ing. RAMIRO RUBBEN PEREZ SOLIS	175487	1.00
ING. DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Ing. JOSE ISMAEL MOSCOSO PINGO	259230	1.00
ING. DE MECANICA DE SUELOS, GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	Ing. GILMAR MANUEL AMAYA PINGO	270912	1.00

VI. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

6.1. Nombre de la IOARR

"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177.

6.2. Ubicación geográfica de la IOARR

Departamento : Piura
Provincia : Huancabamba
Distrito : Canchaque
Localidad : Canchaque


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YANQUEL
ABOGADA
ICAP 2702



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°: 2646177.

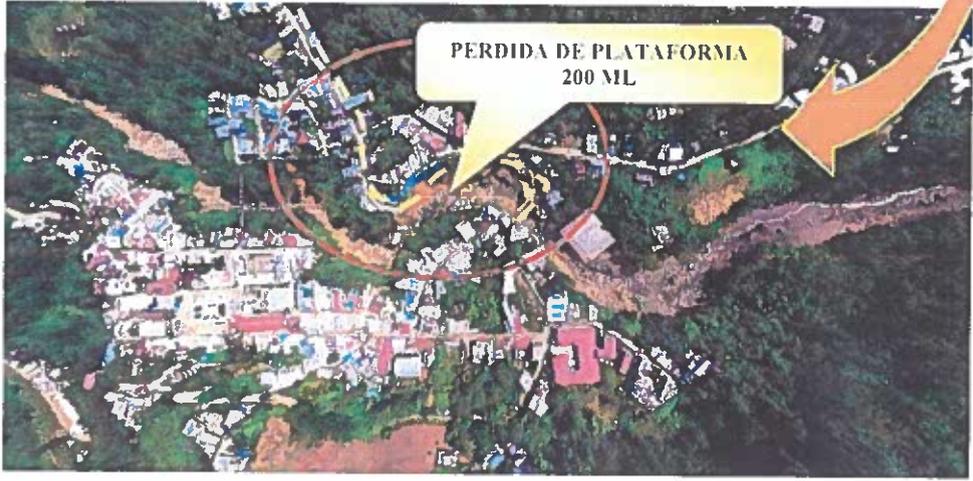
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

ILUSTRACION 1.- MAPA DEL DEPARTAMENTO

ILUSTRACION 2.-MAPA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA Y SUS DISTRITOS



ILUSTRACION 3.-MICROLOCALIZACION DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE.



6.3. Objetivos

6.3.1. Objetivos Generales:

Brindar seguridad a la población y transeúnte con la ejecución de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA

Michael E. Ramírez Bruno
Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2702

[Signature]



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177, la cual contempla obras como la reparación de la defensa ribereña, acceso peatonal, cunetas, señalización y barandas de protección, todo a fin de garantizar la seguridad y el beneficio de la población.

6.3.2. Objetivos Específicos:

- Construcción de un adecuado sistema de evacuación pluvial a través de un sistema de cunetas.
- Ofrecer seguridad vial a todos y cada uno de los peatones que hacen uso de esta importante vía de comunicación.
- Mejorar y restablecer el nivel de vida de los habitantes dentro del área de influencia y cuyos resultados se darán una vez concluido el proyecto.
- Incorporación de la economía local de las localidades aisladas hacia los mercados provinciales, departamentales y regionales, reducir los costos de transporte de carga y el tiempo de viaje.
- Fortalecer la integración física y económica de los centros poblados deprimidos de esta zona mediante la reactivación de sus vías de comunicación, incentivando el desarrollo local y regional, fomentando la agricultura, ganadería, comercio, turismo, etc.
- Dinamizar la interrelación entre todas las localidades integrantes del beneficio directo e indirecto.
- Generación de empleo temporal desde la etapa de estudios, durante la etapa de ejecución de obra y durante el periodo de operación y mantenimiento.

6.4. Descripción de la IOARR:

La ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CUI N° 2646177, se ha considerado los criterios y alcances necesarios.

6.4.1. Criterios de Diseño Utilizado para el Desarrollo de la IOARR

Aplicando la ecuación (1) y los datos de pendiente de 18% y caudal de diseño de 286 m³/s aproximadamente, se obtiene que el río de características de variación de grado 4; sin embargo, para la mayoría de los caudales y pendientes relacionadas el río presenta un comportamiento con un régimen supercrítico con velocidades altas mayores a 4.5 m/seg. Estas características de transición le dan un rango de cuatro grados de libertad al río, en la zona de estudio.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



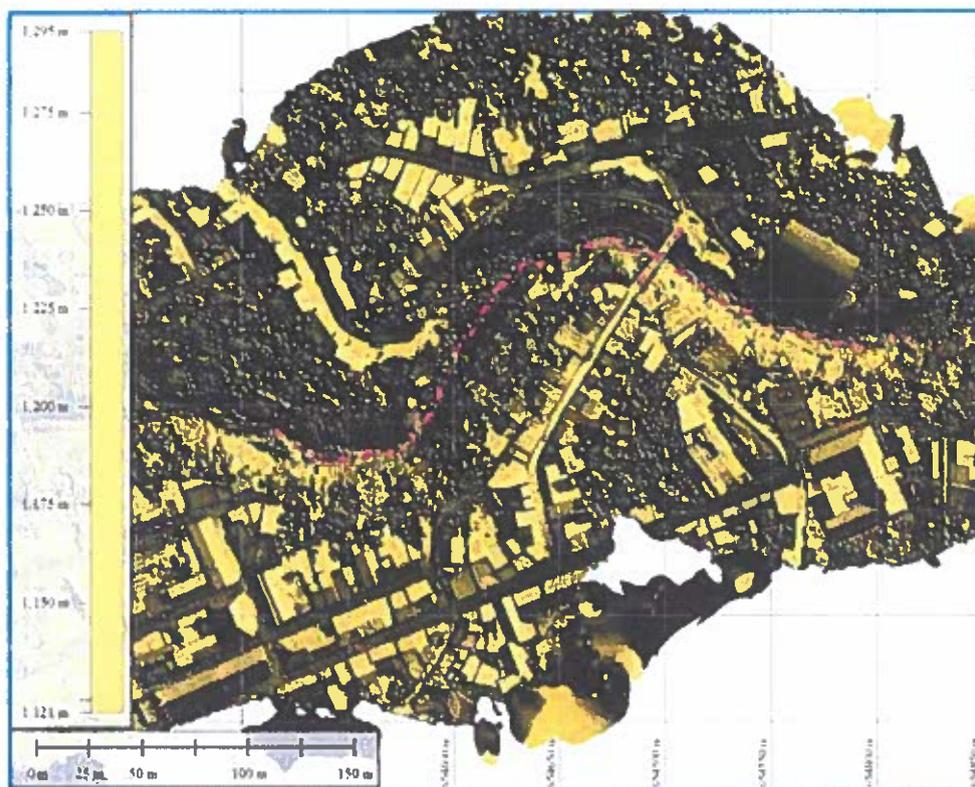
INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Modelamiento Hidráulico.

Las características hidráulicas como los tirantes de agua, velocidades, área hidráulica, radio hidráulico, etc., son necesarias para el diseño de estructuras que se ubiquen sobre un cauce. Para la obtención de estos parámetros se requiere la modelación de un tramo de cauce tanto aguas arriba como aguas abajo de la sección del río a ser analizada, dicha modelación se puede realizar con el programa HEC-RAS. Para la determinación de dichos parámetros hidráulicos, en la zona de estudio, se ha requerido de información topográfica de 12 secciones transversales de la quebrada de la sub cuenca "Quebrada Limón" del 0+000 al 0+375, siendo la sección 0+20 de acuerdo con la topografía alcanzada por el consultor la sección de ubicación del puente proyectado y del caudal de diseño obtenido con la hidrología. Información alcanzada por el cliente.

Ver figura adjunta HIDROLOGIA E HIDRAULICA PARA LA QUEBRADA LIMON, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA VOLUMEN – ESTUDIOS BASICOS - CAPITULO: HIDROLOGIA E HIDRAULICA:




Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARES
ABOGADA
ICP N° 2702





"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

6.4.2. Diseño de Enrocado De Protección

A continuación, se describirán una serie de expresiones para determinar el tamaño característico de la roca "D" que nos servirá para el diseño de la estructura de protección no solo en taludes sino en la "Uña" o fondo de cauce de acuerdo con la socavación calculada.

De acuerdo con la modelación se ingresará con los siguientes datos:

CALCULO DEL ENROCADO EN EL TALUD

Q =	97.5 m ³ /s	(tratándose de una defensa riberrña el Q debe corresponder a T = 140 años)
b =	10 m	Ancho promedio del cauce
Hm = y =	1.5 m	Calado del flujo
V = Ud =	5 m/s	(velocidad media en la vertical)
Ub =	2 m/s	(velocidad cerca del fondo ; determinada mediante distrib. log de velocidades en la
Fr =	1.30	Fr = V/raiz(gy)
S =	0.18	(pendiente longitudinal del río)
φ =	55 grados (ángulo de fricción interna)	
Talud =	1.5 (1.5H:1.0V)	 1 tetha = atan(1/1.5)
γs =	2.65 ton/m ³	1.5
γw =	1.00 ton/m ³	
Considerar que la defensa será proyectada en un tramo recto de río		
Δ =	1.65	Δ = (γs-γw)/γw ; (ps-pw)/pw

Fórmula de California Division of Highways

$$\frac{u}{g \cdot \Delta \cdot D} = 1.92 \cdot [\text{sen}(\phi - \theta)]^{\frac{1}{2}}$$

Para protección del lecho, tetha = 0 grados. Para protección del talud es el ángulo que corresponde a la inclinación, que debe ser mayor igual a 1.5:1

phi =	55.0 grados (es el ángulo de fricción interna)
beta = tetha	33.7 grados (corresponde a un talud 1.5:1)
D (Calculado)	1.15 m
LHS =	1.157 (left hand side => lado izquierdo de la ecuación)
RHS =	1.157 (right hand side => lado derecho de la ecuación)
difer =	0.000



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Fórmula de Lopardo Estellé

$$\frac{H}{g \cdot \Delta \cdot D} = 1.3 \cdot \left(\frac{H}{D} \right)^6 \cdot \left(1 - \left(\frac{\text{sen } \theta}{\text{sen } \phi} \right)^2 \right)^4$$

D (asum)	1.13 m
LHS =	1.169 m
RHS =	1.169 m
difer =	0.000 m

Fórmula de Maynard

$$d_{50} = C_1 (yF^3)$$

$$F = C_2 \left(\frac{V}{\sqrt{gy}} \right)$$

C ₁	0.28	Fondo plano
	0.28	Talud W : 3H
	0.32	Talud W : 2H
C ₂	0.34	Talud 1V : 1.5H
	1.5	Tramos en curva
	1.25	Tramos rectos
	2.0	Extremos de espigones

C1 =	0.34 de tabla (para talud 1.5:1)
C2 =	1.1 de tabla (para tramo recto de río)
V =	5 m/s (dato)
y = Hm =	1.5 m (dato)
Froude =	1.30 (<1 ==> flujo subcrítico)
F =	1.434
D50 =	1.50 m

Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. Y. MLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

METODO DEL US DEPARTMENT OF TRANSPORTATION

$$d'_{50} = \frac{0.001V^3}{y^{0.5} K_1^{1.5}}, \text{ en sistema inglés}$$

$$K_1 = \left[1 - \left(\frac{\text{sen}^2 \theta}{\text{sen}^2 \phi} \right) \right]^{0.5}$$

$$C = C_{sg} C_{sf}$$

$$C_{sg} = \frac{2.12}{(\gamma_s - 1)^{1.5}}$$

$$C_{sf} = \left(\frac{FS}{1.2} \right)^{1.5}$$

$$d_{50} = C d'_{50}$$

TABLA N° 30: Selección del factor de seguridad

CONDICIÓN	RANGO DEL FS
Flujo uniforme, tramos rectos o medianamente curvos (radio de la curva/ancho del cauce > 30). Mínima influencia de impacto de sedimentos y material flotante.	1.0 – 1.2
Flujo gradualmente variado, curvatura moderada (10 < radio de la curva/ancho del cauce < 30). Moderada de impacto de sedimentos y material flotante.	1.3 – 1.6
Flujo rápidamente variado, curvas cerradas (radio de la curva/ancho del cauce < 10), flujos de alta turbulencia, flujo de turbulencia mixta en estribos de puentes. Efecto significativo de impacto de sedimentos y material flotante	1.6 – 2.0


Michael E. Rom3rez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

V =	5 m/s
V =	16.40 pies/s
y =	1.5 m
y =	4.92 pies
θ =	33.7 grados
ϕ =	55.0 grados
K1 =	0.736
d'50 =	3.15 pies
Csg =	1.000
FS =	1.200 de tabla (se ha considerado un flujo turbulento, pues V = 5 m/s)
Csf =	1.000
C =	1.000
d50 =	3.15 pies
d50 =	0.96 m


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712





"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

METODO DE ISBASH

$$V = C[2g(S - 1)]^{1/2}(d_{50})^{1/2}$$

Where,

V = Mean velocity against stone, ft/s or m/s

C = Isbash constant (0.86 or 1.20 – see discussion)

g = Acceleration of gravity, ft/s² or m/s²

S = Specific gravity of stone ($S = \frac{\gamma_s}{\gamma_w}$)

d_{50} = Median diameter of spherical stone, ft or m

C (asum) =	0.9
S =	2.65
V =	5 m/s
$d_{50}^{0.5}$ =	0.976
d50 =	0.95 m

METODO DE BROWN AND CLYDE (IDEM AL METODO DEL DPTO DE TRANSPORTE DE EEUU)

The revised HEC-11 (Brown and Clyde, 1989) revetment riprap equation is derived based on the Shields equation for incipient motion, average shear stress ($\tau_o = \gamma R S_f$), the Manning equation to compute friction slope, and the Strickler equation to compute Manning n as a function of particle size. Additional factors are included for bank angle, riprap specific gravity, and desired stability factor. The equation in English units is

$$d_{50} = 0.001 C_{sg} C_{sf} \frac{V_a^2}{d_{avg}^{0.5} K_1^{1.5}} \quad (13.8)$$

Where

d_{50} = Median diameter of stone, ft

V_a = Average channel velocity, ft/s

d_{avg} = Average channel depth, ft

$C_{sg} = 2.12/(S_g - 1)^{1.5}$

S_g = Riprap specific gravity ($S_g = \frac{\gamma_s}{\gamma_w}$)

$C_{sf} = (\text{Stability factor}/1.2)^{1.5}$

$K_1 = [1 - \sin^2 \theta / \sin^2 \phi]^{0.5}$

θ = Bank angle (degrees)

ϕ = Riprap angle of repose (degrees)



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

For metric units, the constant in Equation 13.8 needs to be 0.00594 (0.001/0.3048^{1.5}).

Csg =	1.000
Csf =	1.000 (se ha adoptado FS = 1.2)
Va =	5 m/s
davg =	1.5 m
sen(theta) =	0.555
sen(phi) =	0.707
K1 =	0.620
d50 =	1.24 m

$$d_{50} = 0.001 C_{sg} C_{sf} \frac{V_a^2}{d_{avg}^{0.5} K_1^{1.5}}$$

ESCARAMEIA AND MAY

The Escarameia and May (1992) equation for sizing revetment riprap is

$$d_{n50} = C \frac{U_b^2}{2g(S-1)} \quad (13.10)$$

Where:

- d_{n50} = Characteristic size of stone: size of equivalent cube, ft or m
- C = Coefficient that accounts for turbulence intensity; TI for Riprap = 12.3 $TI - 0.20$
- TI = Ratio of root mean square velocity fluctuation over mean velocity measured at a point 10% of flow depth above bed and varies from 0.12 to 0.60 for different structures
- U_b = Mean velocity measured at a point 10% of flow depth above bed, ft/s or m/s
- g = Acceleration due to gravity: ft/s² or m/s²
- S = Specific gravity of stone

In most cases of design, the TI is not known, is difficult to obtain, and must be assumed. For TI less than 0.5, a relationship between U_b and U_d , depth average velocity, was obtained from field measurements and can be used if values for U_b are not available.

$$U_b = (-1.487TI + 1.04)U_d \quad (13.11)$$

A provisional equation that has not been verified for TI greater than 0.50 is

$$U_b = (-1.487TI + 1.36)U_d \quad (13.12)$$

For straight channels, U_d can be substituted for U_b and values of C are 1.0 for continuous revetments and 1.25 for edges.

Ud = V =	5 m/s	Velocidad media en la vertical
Ub =	2.00 m/s (valor asumido)	Velocidad cerca del fondo
TI (asum) =	0.294	
Ub =	3.02 (relación OK pues TI < 0.50)	
C =	3.422 (C = 12.3 TI - 0.20)	
S =	2.65	
dn50 =	0.96 m	



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

USACE METHOD

$$D_{30} = S_f C_s C_v C_t d \left(\frac{\gamma_w}{\gamma_s - \gamma_w} \right)^{0.5} \left(\frac{V}{\sqrt{K_1 g d}} \right)^{2.5}$$

Sf =	1.8 (FS mínimo = 1.1)
Cs =	0.3 (para roca angular)
Cv =	1.25 (para tramo recto de río)
Ct =	1
d = y = Hm =	1.5 m
γ_w =	1000 kg/m ³
γ_s =	2650 kg/m ³
V =	3.31 m/s
K1 =	0.620
D30 =	0.68 m
d50 =	0.82 m

$$K_1 = \sqrt{1 - \frac{\sin^2 \theta}{\sin^2 \phi}}$$

$C_s = 0.30$ for angular rock
 $C_s = 0.36$ for rounded rock

C_v = vertical velocity distribution coefficient
 = 1.0 for straight channels, inside bends
 = 1.25 - 0.2 log (B/W) outside bends
 = 1.25 downstream of concrete channels
 = 1.25 for the end of dikes/groins
 C_t = thickness coefficient

D50 = 1.2 D30

Resumen de resultados

Maynord	1.50 ok
US Dept of T	0.96 ok
California	1.15 X
Lopardo Este	1.13 X
Isbash	0.95 X
Brown	1.24
Escameia	0.96 ok
USACE	0.82 ok
promedio-4	1.06

Se tomará como valor de diseño el valor de D de aquel método que brinde un D ligeramente cercano al promedio
 ==> Diámetro "D": 1.30 m

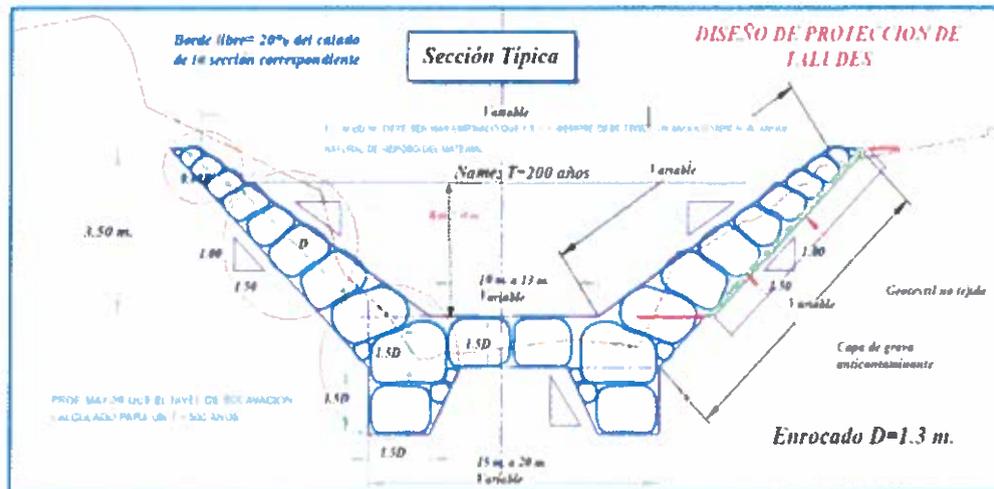
SARA E. YARLEQUE NANFARO
 INGENIERO CIVIL -
 REG. CIP. 4

Para nuestro caso el diámetro de roca "D" será de 1.30 m., para lo cual deberá estar dispuesto al siguiente diagrama

Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 CIP 2712

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".



Debido a la profundidad de socavación general en el fondo del cauce según los estudios de mecánica de suelos (Correspondiente al río Pusmalca) es de 2.15 metros.

De acuerdo con el diagnóstico que se ha realizado in-situ y al modelamiento hidráulico del tramo 0+00 hasta 0+375. Se ha propuesto un diseño de defensa ribereña tanto en los taludes como en el fondo del cauce para lo cual se ha considerado un "D" 1.3 m., que garantice su estabilidad de la estructura de protección teniendo en cuenta que se presentan velocidades muy altas en el orden de 5 m/seg hasta 7 m/seg. La implementación o construcción de esta sección típica debe hacerse de acuerdo con las secciones que se han determinado según el modelamiento que se ha realizado para la condición de caudales correspondientes a un periodo de retorno de T=200 años.

También es importante tener en cuenta de manera urgente e inmediata la estabilización de los taludes en ambas márgenes donde se encuentran las edificaciones.

Lo contemplado en el presente expediente técnico permite controlar las altas velocidades aguas arriba, como, por ejemplo:

- Deben de realizar elementos que disminuyan la energía de velocidad como presas rompe picos.
- Mallas dinámicas para el control de piedras, rocas y lodo.


Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 CAP 2712



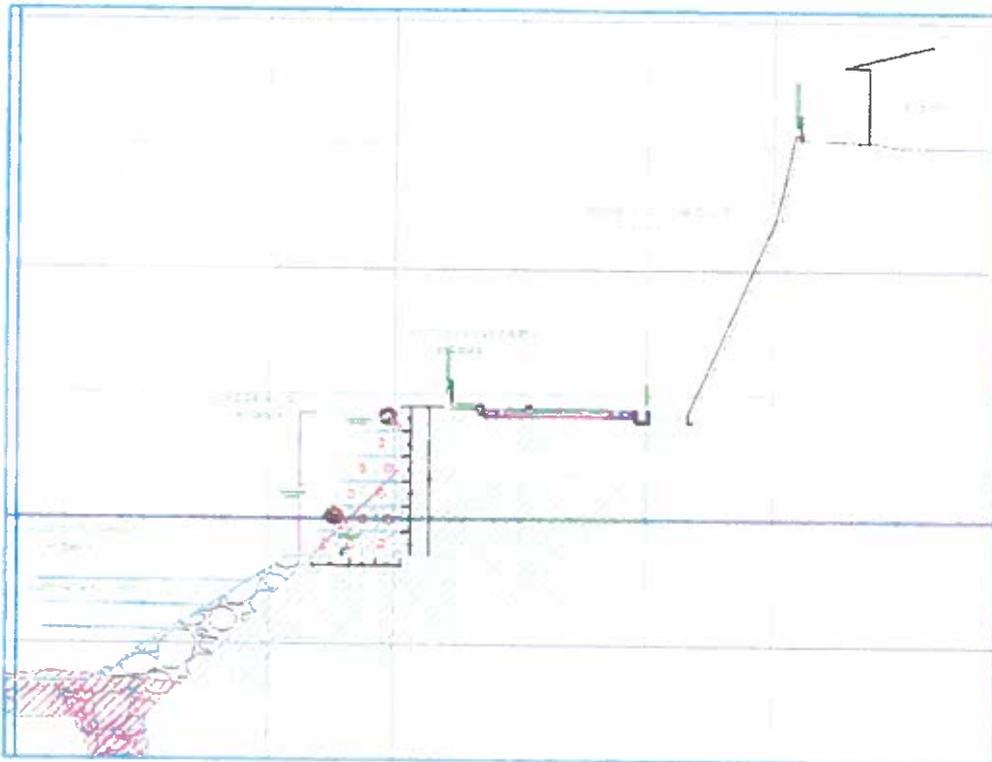


"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

6.4.3. Estructuras de Contención con Gaviones

Diseño y Calculo de Estabilidad de Gaviones

La resistencia al corte puede ser definida como el máximo valor que la tensión cortante puede alcanzar, a lo largo de un plano cualquiera en el interior del macizo, sin que se verifique la rotura de la estructura del suelo. Siendo que una gran parte de esta resistencia proviene de la fricción entre las partículas del suelo, esta depende de la tensión normal aplicada sobre este plano. Por otro lado, la mayoría de los problemas de empuje puede ser aproximada a un estado plano de deformación, considerando apenas la sección principal del conjunto suelo-estructura y admitiendo que todas las otras secciones sean iguales a esta.



El proyecto contempla instalación de gaviones en 6 secciones de altura de 2m, 3m, 4m, 5m, 6m y 7m., con las siguientes características:


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

DISEÑO DE MURO CON GAVIONES H 2.00

PROYECTO : "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE. DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA

UBICACIÓN : CANCHAQUE

FECHA : Abr-24

DATOS PARA EL DISEÑO:

- Peso del terreno : $\gamma = 1.60 \text{ tn/m}^3$ Arcilla muy compacta
- Peso de la piedra : $\gamma = 2.70 \text{ tn/m}^3$ Roca Solida
- Ángulo de fricción : $\phi = 28.00^\circ$
- Ángulo que forma el relleno : $\beta = 1.50^\circ$
- Capacidad portante : $c_u = 1.50 \text{ kg/cm}^2$

GEOMETRÍA DEL MURO:

Altura de cada bloque : $h_b = 1.00 \text{ m}$
 Ancho de cada bloque : $b_b = 1.00 \text{ m}$
 Altura total del muro : $H_T = 2.00 \text{ m}$

Predimensionado de la base: $B = \frac{1}{2}(1 + H_T)$

Dimension de la base : $A_B = 1.50 \text{ m}$
 Adoptamos una base de : $B = 1.50 \text{ m}$

CÁLCULO DEL EMPUJE ACTIVO:

- EMPUJE ACTIVO:

Coefficiente de empuje activo:

$$K_a = \cos \beta \cdot \left(\frac{\cos \beta - \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}}{\cos \beta + \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}} \right)$$

$K_a = 0.361336781$

Cálculo del empuje activo:

$$E_a = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2$$

$E_a = 1.1563 \text{ tn}$

Michael E. Ramírez Bruno
Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Altura de aplicación del empuje activo:

$$Y = \frac{H_T}{3} = 0.667 \text{ m}$$

ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD:

- CÁLCULO DEL PESO TOTAL Y MOMENTO RESISTENTE:

FIG.	TIPO	ÁREA (m ²)	PESO UNITARIO	PESO PARCIAL	BRAZO X (m)	MOMENTO (tn-m)
I	Gavión	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn/m	0.750	3.0375
II	Gavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	1.000	2.7000
			$\Sigma =$	6.75 tn/m	$\Sigma =$	5.738

P = 6.75 tn

M_L = 5.7 tn-m

- CÁLCULO DE LAS FUERZAS ACTUANTES EN EL MURO DE CONTENCIÓN:

Momento producido por el empuje activo: $M_A = E_A \cdot Y$

$M_A = 1.156 \text{ tn} \times 0.667 \text{ m}$

$M_A = 0.771 \text{ tn-m}$

- VERIFICACIÓN POR DESLIZAMIENTO: FSD = 1.50

$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$; donde: $f = \tan \theta \leq 0.60$
 $f = 0.450$

FSD = 2.63 > 1.50

... Conforme

- VERIFICACIÓN POR VOLTEO: FSV = 2.00

$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$

FSV = 7.44 > 2.00

... Conforme

- VERIFICACIÓN DE PRESIONES SOBRE EL TERRENO:

Punto de aplicación de la fuerza resultante:

$X_0 = \frac{M_r - M_A}{P} = 0.74 \text{ m}$

Excentricidad de la fuerza resultante:

$e = \frac{B}{2} - X_0$; $e = 0.0142 \text{ m}$

M. RAMÍREZ BRUNO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 90291



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Se debe cumplir que: $e < \frac{b}{6} = 0.25 \text{ m}$... (1) *caso dentro del tercio central*

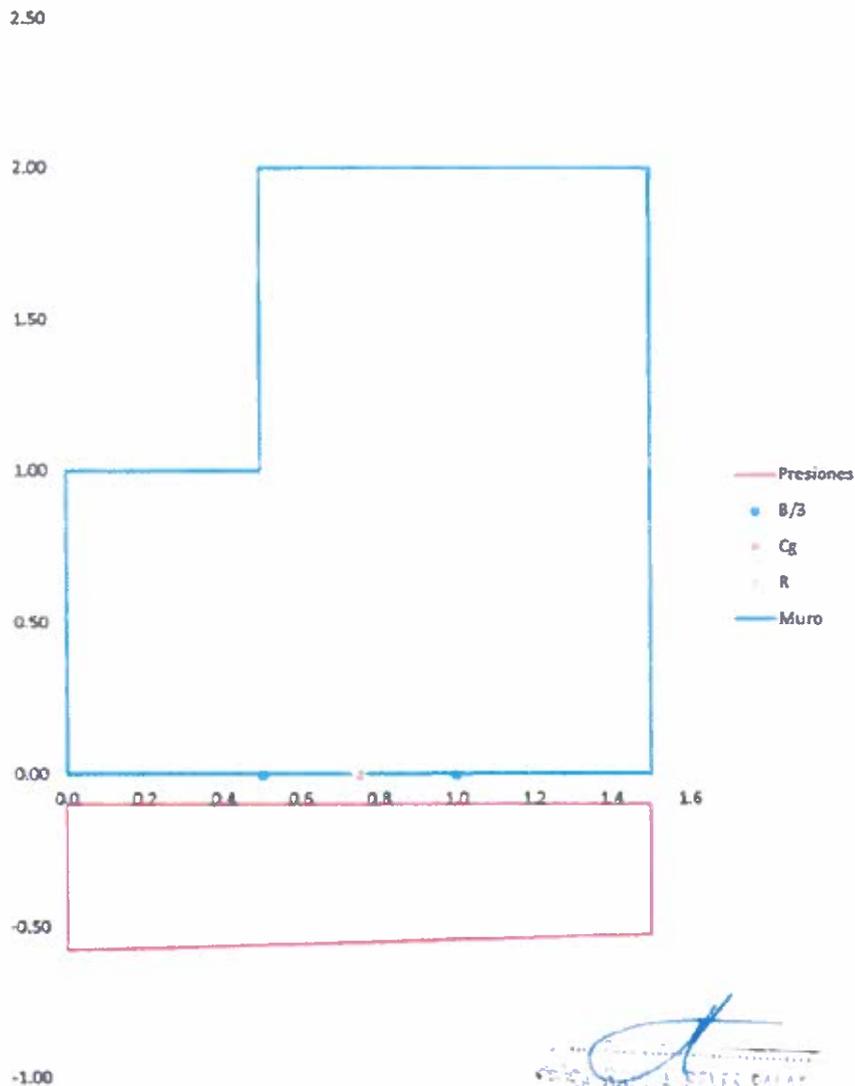
Verificamos las presiones de contacto entre el suelo y el muro:

$$\sigma = \frac{P}{B} \left[1 \pm \frac{6 \cdot e}{B} \right]$$

→ $\sigma_1 = 0.48 \text{ kg/cm}^2 < \sigma_a = 1.50 \text{ kg/cm}^2$... Conforme

$\sigma_2 = 0.42 \text{ kg/cm}^2 < \sigma_a = 1.50 \text{ kg/cm}^2$... Conforme

- ESQUEMA DE PRESIONES:



[Firma]
INGENIERO CIVIL
CUI N° 93291

[Firma]
Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

[Firma]
SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
CIP 2712

[Firma]



VERIFICACIÓN ENTRE BLOQUE Y BLOQUE:

- PRIMER BLOQUE:

Fuerzas estabilizantes:

Peso (IV) = 1.00 x 1.00 x 2.70 = 2.70000 tn

Momento (IV) = 2.70 tn x 0.50 = 1.35000 tn-m

Fuerzas desestabilizantes:

Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2 = 0.2891$ tn

Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.09636$ tn-m

Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50

$$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD \quad f = 0.500$$

FSD = 4.67 > 1.50 ... *Conforme*

Verificación por volteo: FSV = 2.00

$$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$$

FSV = 14.01 > 2.00 ... *Conforme*

- SEGUNDO BLOQUE:

Fuerzas estabilizantes:

Peso (IV) = 1.00 x 1.00 x 2.70 = 2.70000 tn

Peso (III) = 1.00 x 1.50 x 2.70 = 4.05000 tn

$\Sigma = 6.75000$ tn

Momento (IV) = 2.70 tn x 1.00 m = 2.70000 tn-m

Momento (III) = 4.05 tn x 0.75 m = 3.03750 tn-m

$\Sigma = 5.7375$ tn-m

Fuerzas desestabilizantes:

Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2 = 1.1563$ tn

Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.77085$ tn-m

Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50

$$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD \quad f = 0.500$$

FSD = 2.92 > 1.50 ... *Conforme*

Verificación por volteo: FSV = 2.00

$$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$$

FSV = 7.41 > 2.00 ... *Conforme*

Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 CIP 2702



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

DISEÑO DE MURO CON GAVIONES H 3.00

PROYECTO : "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA

UBICACIÓN : CANCHAQUE

FECHA : Abr-24

DATOS PARA EL DISEÑO:

- Peso del terreno : $\gamma = 1.60 \text{ tn/m}^3$ Arcilla muy compacta
- Peso de la piedra : $\gamma = 2.70 \text{ tn/m}^3$ Roca Solida
- Ángulo de fricción : $\phi = 28.00^\circ$
- Ángulo que forma el relleno : $\beta = 1.30^\circ$
- Capacidad portante : $\alpha = 1.50 \text{ kg/cm}^2$

GEOMETRÍA DEL MURO:

Altura de cada bloque : $h_B = 1.00 \text{ m}$
 Ancho de cada bloque : $b_B = 1.00 \text{ m}$
 Altura total del muro : $H_T = 3.00 \text{ m}$

Predimensionado de la base: $B = \frac{1}{2} (1 + H_T)$

Dimensión de la base : $A_B = 2.00 \text{ m}$
 Adoptamos una base de : $B = 2.00 \text{ m}$

CÁLCULO DEL EMPUJE ACTIVO:

- EMPUJE ACTIVO:

Coefficiente de empuje activo:

$$K_a = \cos \beta \cdot \left(\frac{\cos \beta - \sqrt{\cos \beta^2 - \cos \phi^2}}{\cos \beta + \sqrt{\cos \beta^2 - \cos \phi^2}} \right)$$

$K_a = 0.361336781$

Cálculo del empuje activo:

$$E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2$$

$E_A = 2.6016 \text{ tn}$

SARA E. YANLEQUE NANFARO
 INGENIERO CIVIL
 NIP N° 33251

Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YANLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 CAP 2712



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Altura de aplicación del empuje activo:

$$Y = \frac{H_T}{3} = 1.000 \text{ m}$$

ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD:

- CÁLCULO DEL PESO TOTAL Y MOMENTO RESISTENTE:

FIG.	TIPO	ÁREA (m ²)	PESO UNITARIO	PESO PARCIAL	BRAZO X (m)	MOMENTO (tn-m)
I	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	0.500	1.3500
II	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	1.500	4.0500
III	Cavión	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn/m	1.250	5.0625
IV	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	1.500	4.0500
			$\Sigma =$	12.15 tn/m	$\Sigma =$	14.513

$P = 12.15 \text{ tn}$

$M_r = 14.5 \text{ tn-m}$

- CÁLCULO DE LAS FUERZAS ACTUANTES EN EL MURO DE CONTENCIÓN:

Momento producido por el empuje activo: $M_A = E_A \cdot Y$

$M_A = 2.602 \text{ tn} \times 1.000 \text{ m}$

$M_A = 2.602 \text{ tn-m}$

- VERIFICACIÓN POR DESLIZAMIENTO: $FSD = 1.50$

$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$: donde: $f = \text{tg } \theta \leq 0.60$
 $f = 0.450$

$FSD = 2.10 > 1.50$... **Conforme**

- VERIFICACIÓN POR VOLTEO: $FSD = 2.00$

$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$

$FSV = 5.58 > 2.00$... **Conforme**

- VERIFICACIÓN DE PRESIONES SOBRE EL TERRENO:

Punto de aplicación de la fuerza resultante:

$X_0 = \frac{M_r - M_A}{P} = 0.98 \text{ m}$

Excentricidad de la fuerza resultante:

$e = \frac{B}{2} - X_0 = 0.0197 \text{ m}$

[Handwritten signature]
 A. FLEYES DEL ACI
 INGENIERO CIVIL
 CUI N° 90291

[Handwritten signature]



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBERENA EN EL (L.A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Se debe cumplir que. $e < \frac{M}{6} = 0.33 \text{ m}$... O.A: *con dentro del tercio central*

Verificamos las presiones de contacto entre el suelo y el muro.

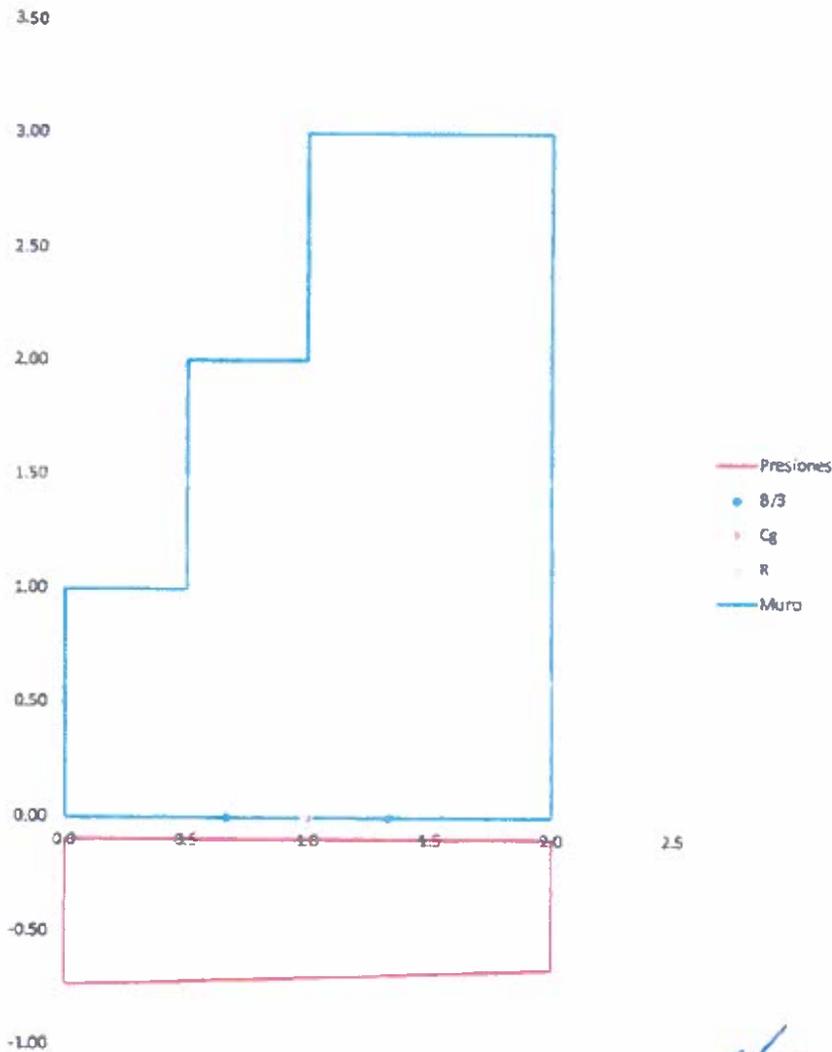
$$\sigma = \frac{P}{B} \left[1 \pm \frac{6 \cdot e}{B} \right]$$



$\sigma_1 = 0.64 \text{ kg/cm}^2 < \sigma_0 = 1.50 \text{ kg/cm}^2$... *Conforme*

$\sigma_2 = 0.57 \text{ kg/cm}^2 < \sigma_0 = 1.50 \text{ kg/cm}^2$... *Conforme*

- ESQUEMA DE PRESIONES:



VERIFICACIÓN ENTRE BLOQUE Y BLOQUE:

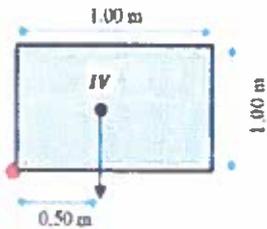
[Signature]
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 30791

[Signature]



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

- PRIMER BLOQUE:



Fuerzas estabilizantes:

Peso (IV) = 1.00 x 1.00 x 2.70 = 2.70000 tn

Momento (IV) = 2.70 tn x 0.50 = 1.35000 tn-m

Fuerzas desestabilizantes:

Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2 = 0.2891$ tn

Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.09636$ tn-m

Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50

$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$ $f = 0.500$

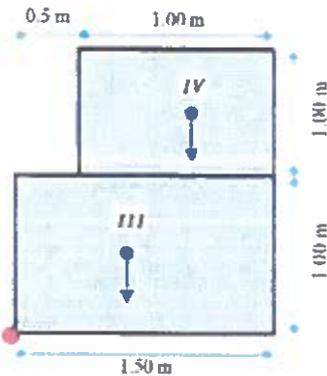
FSD = 4.67 > 1.50 ... **Conforme**

Verificación por volteo: FSV = 2.00

$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$

FSV = 14.01 > 2.00 ... **Conforme**

- SEGUNDO BLOQUE:



Fuerzas estabilizantes:

Peso (IV) = 1.00 x 1.00 x 2.70 = 2.70000 tn

Peso (III) = 1.00 x 1.50 x 2.70 = 4.05000 tn

$\Sigma = 6.75000$ tn

Momento (IV) = 2.70 tn x 1.00 m = 2.70000 tn-m

Momento (III) = 4.05 tn x 0.75 m = 3.03750 tn-m

$\Sigma = 5.7375$ tn-m

Fuerzas desestabilizantes:

Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2 = 1.1563$ tn

Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.77085$ tn-m

Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50

$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$ $f = 0.500$

FSD = 2.92 > 1.50 ... **Conforme**

Verificación por volteo: FSV = 2.00

$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$

FSV = 7.44 > 2.00 ... **Conforme**

Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARGO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

DISEÑO DE MURO CON GAVIONES H 4.00

PROYECTO : "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

UBICACIÓN : CANCHAQUE

FECHA : Abr-24

DATOS PARA EL DISEÑO:

- Peso del terreno	:	$\gamma = 1.60 \text{ tn/m}^3$	Arcilla muy compacta
- Peso de la piedra	:	$\gamma = 2.70 \text{ tn/m}^3$	Roca Solida
- Angulo de fricción	:	$\phi = 28.00^\circ$	
- Angulo que forma el relleno	:	$\beta = 1.50^\circ$	
- Capacidad portante	:	$c_u = 1.50 \text{ kg/cm}^2$	

GEOMETRÍA DEL MURO:

Altura de cada bloque	:	$h_b = 1.00 \text{ m}$
Ancho de cada bloque	:	$b_b = 1.00 \text{ m} \quad 1.50 \text{ m}$
Altura total del muro	:	$H_T = 4.00 \text{ m}$

Predimensionado de la base: $B = \frac{1}{2}(1 + H_T)$

Dimensión de la base	:	$A_b = 2.50 \text{ m}$
Adoptamos una base de	:	$B = 2.50 \text{ m}$

CÁLCULO DEL EMPUJE ACTIVO:

- EMPUJE ACTIVO:

Coefficiente de empuje activo:

$$K_a = \cos \beta \cdot \frac{(\cos \beta - \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi})}{(\cos \beta + \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi})}$$

$K_a = 0.361336781$

Cálculo del empuje activo:

$$E_a = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2$$

$E_a = 4.6251 \text{ tn}$

DANIEL ALFREYCS DÁVALOS

 INGENIERO CIVIL

 CIP. N° 80231

Michael E. Ramirez Bruno

 INGENIERO CIVIL

 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO

 ABOGADA

 ICAP 2712



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Altura de aplicación del empuje activo:

$$Y = \frac{H_r}{3} = 1.333 \text{ m}$$

ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD:

- CALCULO DEL PESO TOTAL Y MOMENTO RESISTENTE:

FIG.	TIPO	AREA (m ²)	PESO UNITARIO	PESO PARCIAL	BRAZO X (m)	MOMENTO (tn-m)
I	Gavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	0.500	1.3500
II	Gavión	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn/m	1.750	7.0875
III	Gavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	1.000	2.7000
IV	Gavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	2.000	5.4000
V	Gavión	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn/m	1.750	7.0875
VI	Gavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	2.000	5.4000
			$\Sigma =$	18.90 tn/m	$\Sigma =$	29.025

$P = 18.90 \text{ tn}$

$M_r = 29.0 \text{ tn-m}$

- CALCULO DE LAS FUERZAS ACTUANTES EN EL MURO DE CONTENCIÓN:

Momento producido por el empuje activo:

$M_A = E_A \cdot Y$

$M_A = 4.625 \text{ tn} \times 1.333 \text{ m}$

$M_A = 6.167 \text{ tn-m}$

- VERIFICACIÓN POR DESLIZAMIENTO:

FSD = 1.50

$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$ donde

$f = \tan \theta \leq 0.60$

$f = 0.450$

$FSD = 1.84 > 1.50$

... Conforme

- VERIFICACIÓN POR VOLTEO:

FSD = 2.00

$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$

$FSV = 4.71 > 2.00$

... Conforme

- VERIFICACION DE PRESIONES SOBRE EL TERRENO:

Punto de aplicación de la fuerza resultante:

$X_0 = \frac{M_r - M_A}{P} = 1.21 \text{ m}$

Excentricidad de la fuerza resultante:

$e = \frac{B}{2} - X_0 = 0.0406 \text{ m}$

Se debe cumplir que:

$e < \frac{B}{6} = 0.42 \text{ m}$

... (No se da cumplimiento)

Verificamos las presiones de contacto entre el suelo y el muro:

$\sigma = \frac{P}{B} \left[1 \pm \frac{6 \cdot e}{B} \right]$



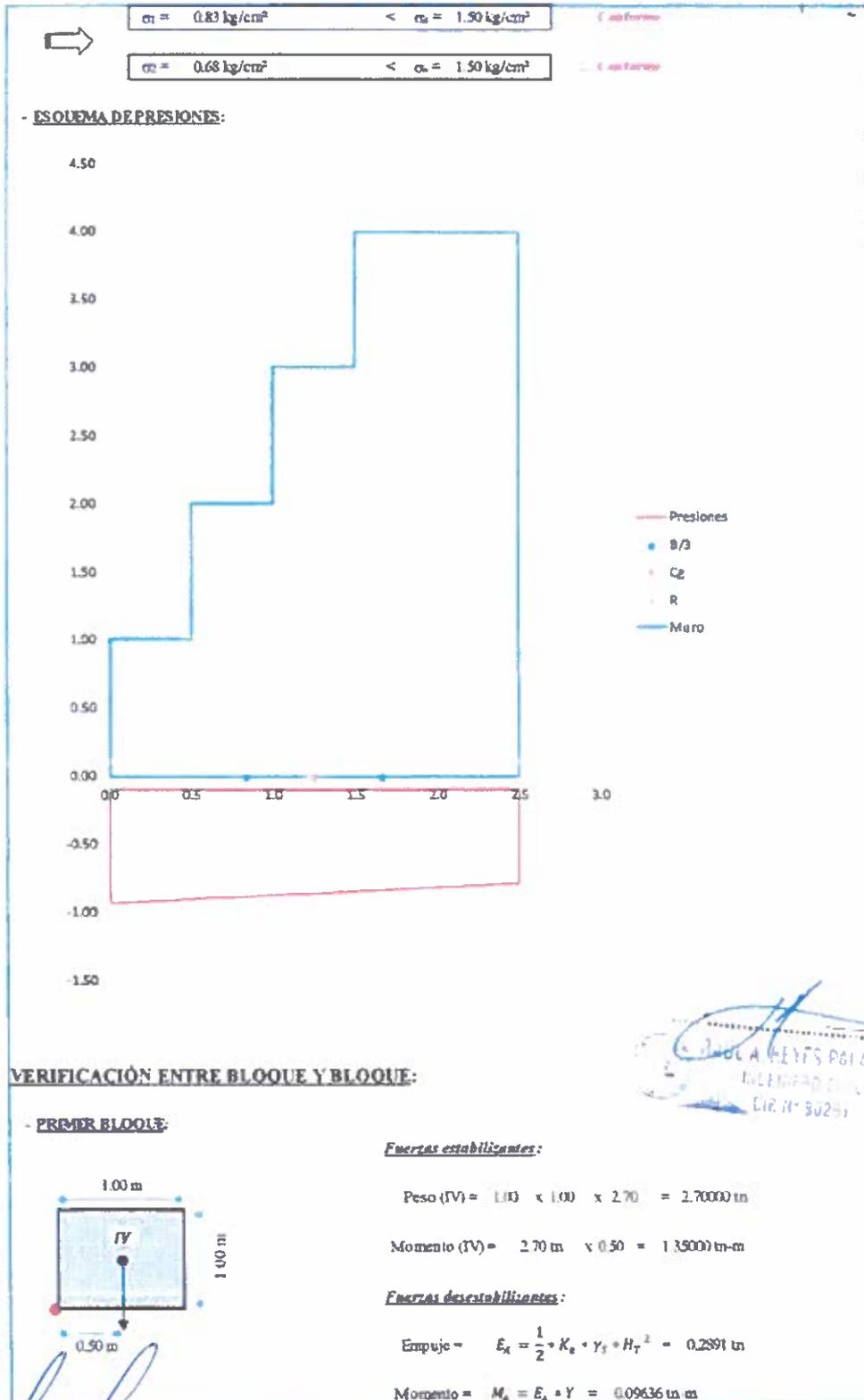
Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".



Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

<p>Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50</p> $\frac{f \cdot P}{E_h} \geq FSD \quad f = 0.500$ <p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FSD = 4.67 > 1.50 ... Conforme</p>	<p>Verificación por volteo: FSV = 2.00</p> $\frac{M_s}{M_A} \geq FSV$ <p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FSV = 14.01 > 2.00 ... Conforme</p>
SEGUNDO BLOQUE:	
	<p>Fuerzas estabilizantes:</p> <p>Peso (IV) = 1.00 x 1.00 x 2.70 = 2.70000 tn Peso (III) = 1.00 x 1.50 x 2.70 = 4.05000 tn $\Sigma = 6.75000 \text{ tn}$</p> <p>Momento (IV) = 2.70 tn x 1.00 m = 2.70000 tn-m Momento (III) = 4.05 tn x 0.75 m = 3.03750 tn-m $\Sigma = 5.7375 \text{ tn-m}$</p> <p>Fuerzas desestabilizantes:</p> <p>Empuje = $E_h = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2 = 1.1563 \text{ tn}$ Momento = $M_A = E_h \cdot Y = 0.77285 \text{ tn-m}$</p>
<p>Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50</p> $\frac{f \cdot P}{E_h} \geq FSD \quad f = 0.500$ <p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FSD = 2.92 > 1.50 ... Conforme</p>	<p>Verificación por volteo: FSV = 2.00</p> $\frac{M_s}{M_A} \geq FSV$ <p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FSV = 7.44 > 2.00 ... Conforme</p>

Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

DISEÑO DE MURO CON GAVIONES H 5.00

PROYECTO : REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO

UBICACIÓN : CANCHAQUE

FECHA : Abr-24

DATOS PARA EL DISEÑO:

- Peso del terreno	$\gamma = 1.60 \text{ tn/m}^3$	Arcilla muy compacta
- Peso de la piedra	$\gamma = 2.70 \text{ tn/m}^3$	Roca Solida
- Ángulo de fricción	$\phi = 28.00^\circ$	
- Ángulo que forma el relleno	$\beta = 1.30^\circ$	
- Capacidad portante	$\sigma_s = 1.50 \text{ kg/cm}^2$	

GEOMETRÍA DEL MURO:

Altura de cada bloque : $h_b = 1.00 \text{ m}$
 Ancho de cada bloque : $b_b = 1.00 \text{ m}$ 1.50 m
 Altura total del muro : $H_r = 5.00 \text{ m}$

Predimensión de la base : $B = \frac{1}{2} (1 + H_r)$

Dimensión de la base : $A_b = 3.00 \text{ m}$
 Adoptamos una base de : $B = 3.00 \text{ m}$

CÁLCULO DEL EMPUJE ACTIVO:

EMPUJE ACTIVO:

Coefficiente de empuje activo:

$$K_a = \cos \beta = \frac{\cos \beta - \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}}{\cos \beta + \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}}$$

$K_a = 0.361336781$

Cálculo del empuje activo

$$E_a = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_r^2$$

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

$$E_A = 7.2267 \text{ tn}$$

Altura de aplicación del empuje activo:

$$Y = \frac{H_T}{3} = 1.667 \text{ m}$$

ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD:

- CÁLCULO DEL PESO TOTAL Y MOMENTO RESISTENTE

FIG.	TIPO	ÁREA (m ²)	PESO UNITARIO	PESO PARCIAL	BRAZO X (m)	MOMENTO (tn-m)
I	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	0.500	1.3500
II	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	1.500	4.0500
III	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	2.500	6.7500
IV	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	1.000	2.7000
V	Cavión	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn/m	2.250	9.1125
VI	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	1.500	4.0500
VII	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	2.500	6.7500
VIII	Cavión	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn/m	2.250	9.1125
IX	Cavión	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn/m	3.500	9.4500
			$\Sigma =$	27.00 tn/m	$\Sigma =$	53.325

$$P = 27.00 \text{ m}$$

$$M_R = 53.3 \text{ tn-m}$$

- CÁLCULO DE LAS FUERZAS ACTUANTES EN EL MURO DE CONTENCIÓN:

Momento producido por el empuje activo:

$$M_A = E_A \cdot Y$$

$$M_A = 7.227 \text{ tn} \times 1.667 \text{ m}$$

$$M_A = 12.045 \text{ tn-m}$$

- VERIFICACIÓN POR DESLIZAMIENTO:

$$FSD = 1.50$$

$$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD \quad \text{donde}$$

$$f = \tan \phi \leq 0.60$$

$$f = 0.450$$

$$FSD = 1.68 > 1.50$$

... Conforme

- VERIFICACIÓN POR VOLTEO:

$$FSD = 2.00$$

$$\frac{M_R}{M_A} \geq FSV$$

$$FSV = 4.43 > 2.00$$

... Conforme

- VERIFICACIÓN DE PRESIONES SOBRE EL TERRENO:

Punto de aplicación de la fuerza resultante

$$X_0 = \frac{M_R - M_A}{P} = 1.53 \text{ m}$$

Eccentricidad de la fuerza resultante:

$$e = \frac{B}{2} - X_0 = 4.0289 \text{ m}$$

Se debe cumplir que

$$e < \frac{B}{6} =$$

$$0.50 \text{ m}$$

(N) con centro del tercio central

.....
 ING. A. REYES PA...
 INGENIERO CIVIL
 CUI N° 80251

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARIEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



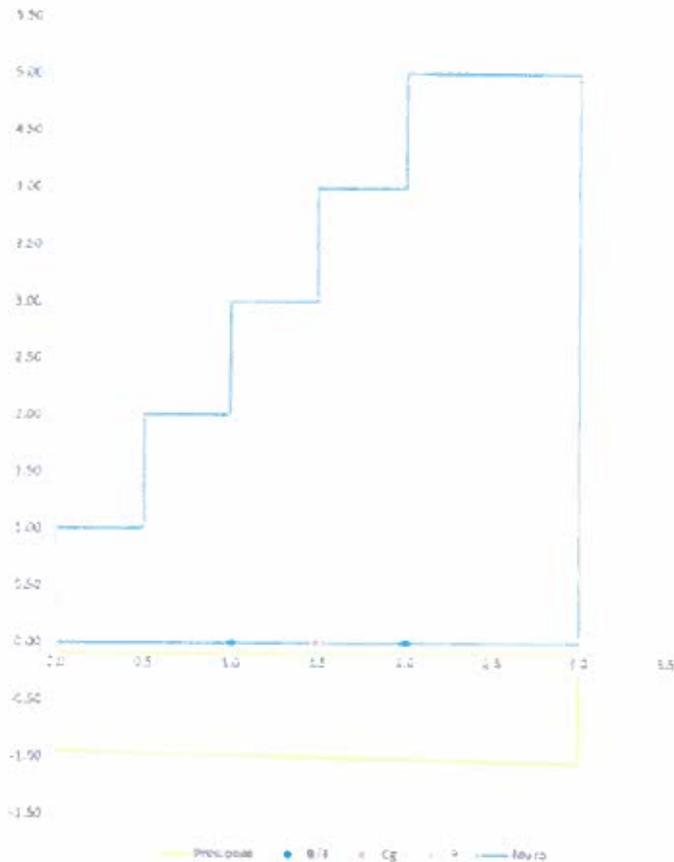
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Verificamos las presiones de contacto entre el suelo y el muro

$$\sigma = \frac{P}{B} \left[1 \pm \frac{6 \cdot e}{B} \right]$$

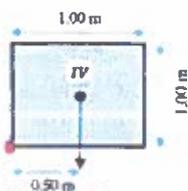
$\sigma_1 = 0.85 \text{ kg/cm}^2$	$\sigma_2 = 1.50 \text{ kg/cm}^2$... <i>verfornas</i>
$\sigma_1 = 0.95 \text{ kg/cm}^2$	$\sigma_2 = 1.50 \text{ kg/cm}^2$... <i>Casi Verfornas</i>

- ESQUEMA DE PRESIONES:



VERIFICACIÓN ENTRE BLOQUE Y BLOQUE:

- PRIMER BLOQUE



Energías estabilizantes:

Peso (TV) = $1.00 \times 1.00 \times 2.70 = 2.70000 \text{ tn}$

Momento (TV) = $2.70 \text{ tn} \times 0.50 = 1.35000 \text{ tn-m}$

Energías desestabilizantes:

Empuje = $E_1 = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H^2 = 0.2891 \text{ tn}$

Momento = $M_1 = E_1 \cdot Y = 0.09636 \text{ tn-m}$

J. A. FERRER
 HUANCABAMBA
 CIP N° 900

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712

[Signature]



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

<p>Verificación por deslizamiento:</p> $\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD \quad f = 0.500$ <p>FSD = 4.67 > 1.50 Conforme</p>	<p>FSD = 1.50</p>	<p>Verificación por volteo:</p> $\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$ <p>FSV = 14.01 > 2.00 Conforme</p>	<p>FSV = 2.00</p>
<p>SEGUNDO BLOQUE:</p>			
		<p>Fuerzas estabilizantes:</p> <p>Peso (IV) = 1.00 x 1.00 x 2.70 = 2.70000 tn Peso (II) = 1.00 x 1.50 x 2.70 = 4.05000 tn $\Sigma = 6.75000$ tn</p> <p>Momento (IV) = 2.70 tn x 1.00 m = 2.70000 tn-m Momento (II) = 4.05 tn x 0.75 m = 3.03750 tn-m $\Sigma = 5.7375$ tn-m</p>	
<p>Fuerzas desestabilizantes:</p> <p>Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_r^2 = 1.1563$ tn Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.77085$ tn-m</p>			
<p>Verificación por deslizamiento:</p> $\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD \quad f = 0.500$ <p>FSD = 2.92 > 1.50 Conforme</p>	<p>FSD = 1.50</p>	<p>Verificación por volteo:</p> $\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$ <p>FSV = 7.44 > 2.00 Conforme</p>	<p>FSV = 2.00</p>

Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

DISEÑO DE MURO CON GAVIONES H 6.00

PROYECTO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"

UBICACIÓN: CANCHAQUE

FECHA: Abr-24

DATOS PARA EL DISEÑO:

- Peso del terreno	$\rho = 160 \text{ tn/m}^3$	Arcilla muy compacta
- Peso de la piedra	$\gamma = 2.70 \text{ tn/m}^3$	Roca Sólida
- Ángulo de fricción	$\phi = 28.00^\circ$	
- Ángulo que forma el relleno	$\beta = 1.21$	
- Capacidad portante	$\sigma = 1.50 \text{ kg/cm}^2$	

GEOMETRÍA DEL MURO:

Altura de cada bloque: $h_b = 1.00 \text{ m}$
 Ancho de cada bloque: $b_a = 1.00 \text{ m}$ L50 m
 Altura total del muro: $H_t = 6.00 \text{ m}$

Prodimencionado de la base: $B = \frac{1}{2}(1 + H_t)$

Dimensión de la base: $A_a = 3.50 \text{ m}$
 Adoptamos una base de: $B = 3.50 \text{ m}$

CÁLCULO DEL EMPUJE ACTIVO:

EMPUJE ACTIVO:

Coefficiente de empuje activo

$$K_a = \cos \beta \cdot \left(\frac{\cos \beta - \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}}{\cos \beta + \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}} \right)$$

$K_a = 0.361346781$

Cálculo del empuje activo:

$$E_a = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma \cdot H_t^2$$

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NÁNPARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

$E_A = 10.4065 \text{ tn}$

Altura de aplicación del empuje activo

$$y = \frac{H_1}{3} = 2.00 \text{ m}$$

ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD:

- CÁLCULO DEL PESO TOTAL Y MOMENTO RESISTENTE:

FIG	TIPO	ÁREA (m²)	PESO UNITARIO	PESO PARCIAL	BRAZO X (m)	MOMENTO (tn-m)
I	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	0.500	1.3500
II	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	1.500	4.0500
III	Cavión	1.500	2.70 tn/m²	4.05 tn/m	2.750	11.1375
IV	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	1.000	2.7000
V	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	2.000	5.4000
VI	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	3.000	8.1000
VII	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	1.500	4.0500
VIII	Cavión	1.500	2.70 tn/m²	4.05 tn/m	2.750	11.1375
IX	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	2.000	5.4000
X	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	3.000	8.1000
XI	Cavión	1.500	2.70 tn/m²	4.05 tn/m	2.750	11.1375
X2	Cavión	1.000	2.70 tn/m²	2.70 tn/m	3.000	8.1000
			$\Sigma =$	36.45 tn/m	$\Sigma =$	80.063

$P = 36.45 \text{ tn}$ $M_R = 80.7 \text{ tn-m}$

- CÁLCULO DE LAS FUERZAS ACTUANTES EN EL MURO DE CONTENCIÓN:

Momento producido por el empuje activo: $M_A = E_A \cdot Y$

$M_A = 10.4065 \text{ tn} \times 2.00 \text{ m}$

$M_A = 20.813 \text{ tn-m}$

- VERIFICACIÓN POR DESLIZAMIENTO: FSD = 1.50

$$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq \text{FSD} \quad \text{donde} \quad f = \tan \phi \leq 0.60$$

$f = 0.430$

$\text{FSD} = 1.58 > 1.50$ *Conforme*

- VERIFICACIÓN POR VOLTEO: FSD = 2.00

$$\frac{M_R}{M_A} \geq \text{FSV}$$

$\text{FSV} = 3.88 > 2.00$ *Conforme*

- VERIFICACIÓN DE PRESIONES SOBRE EL TERRENO:

Punto de aplicación de la fuerza resultante:

$$x_0 = \frac{M_R - M_A}{P} = 1.64 \text{ m}$$

Excentricidad de la fuerza resultante:

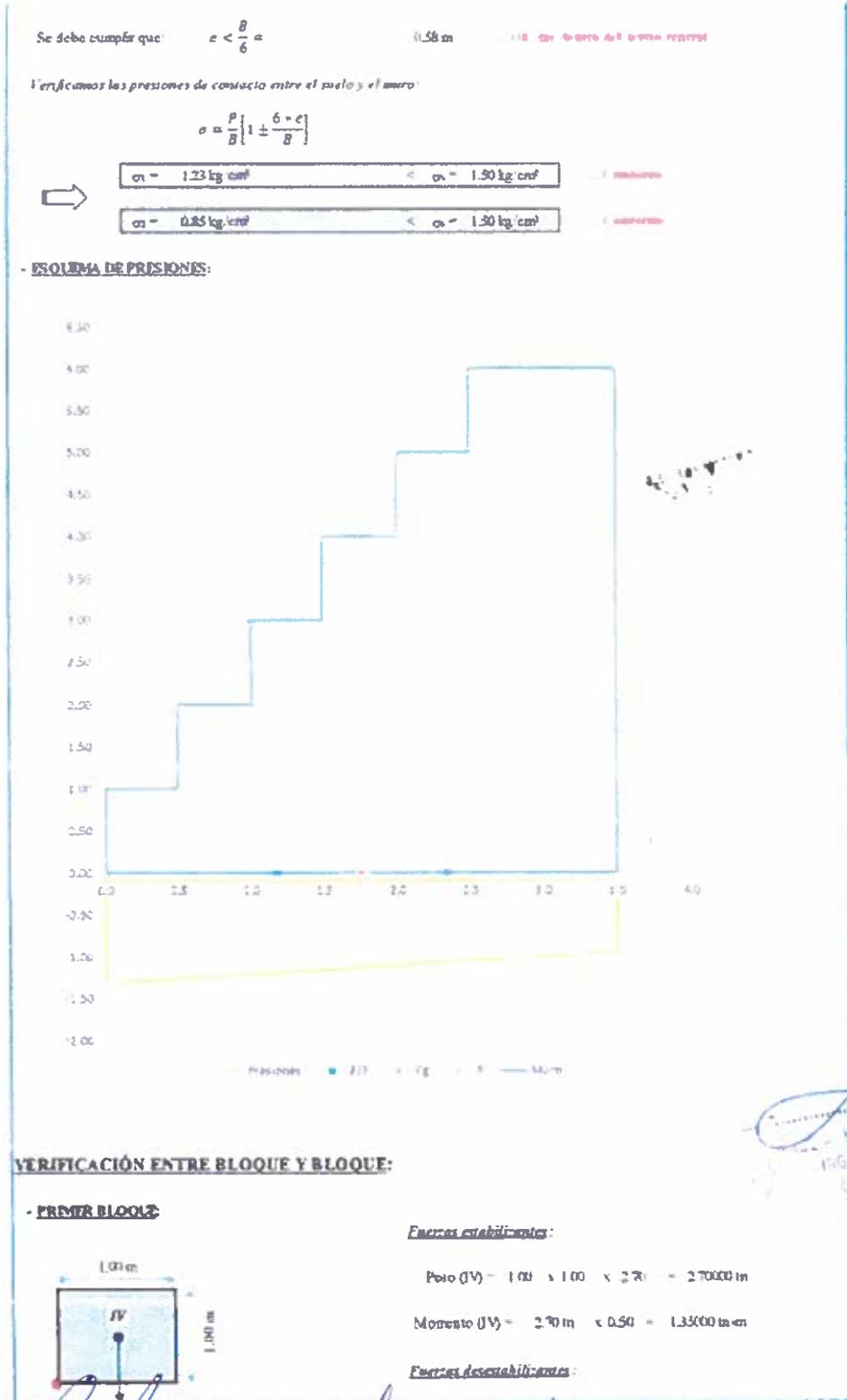
$$e = \frac{B}{2} - x_0 = 0.1060 \text{ m}$$

Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARZQUE NANFARO
ABOGADA
CIP 2712



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".



Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

0.50 m

Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2 = 0.2891 \text{ tn}$

Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.09636 \text{ tn-m}$

Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50

$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$ $f = 0.500$

FSD = 4.67 > 1.50 ... **Conforme**

Verificación por volteo: FSV = 2.00

$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$

FSV = 14.01 > 2.00 ... **Conforme**

- SEGUNDO BLOQUE:

Fuerzas estabilizantes:

Peso (IV) = 1.00 x 1.00 x 2.70 = 2.70000 tn

Peso (II) = 1.00 x 1.50 x 2.70 = 4.05000 tn

$\Sigma = 6.75000 \text{ tn}$

Momento (IV) = 2.70 tn x 1.00 m = 2.70000 tn-m

Momento (II) = 4.05 tn x 0.75 m = 3.03750 tn-m

$\Sigma = 5.7375 \text{ tn-m}$

Fuerzas desestabilizantes:

Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2 = 1.1563 \text{ tn}$

Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.77085 \text{ tn-m}$

Verificación por deslizamiento: FSD = 1.50

$\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$ $f = 0.500$

FSD = 2.92 > 1.50 ... **Conforme**

Verificación por volteo: FSV = 2.00

$\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$

FSV = 7.44 > 2.00 ... **Conforme**

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFAU
 ABOGADA
 ICAP 2702

Página 45 de 99



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

DISEÑO DE MURO CON GAVIONES H 7.00

PROYECTO : "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"

UBICACION : CANCHAQUE

FECHA : Abr-24

DATOS PARA EL DISEÑO:

- Peso del terreno	$\gamma_s = 1.60 \text{ tn/m}^3$	Arcilla muy compacta
- Peso de la piedra	$\gamma_p = 2.70 \text{ tn/m}^3$	Roca Sólida
- Ángulo de fricción	$\phi = 31.0^\circ$	
- Ángulo que forma el relleno	$\beta = 1.30$	
- Capacidad portante	$c_u = 1.30 \text{ kg/cm}^2$	

GEOMETRÍA DEL MURO:

Altura de cada bloque : $h_b = 1.00 \text{ m}$

Ancho de cada bloque : $b_b = 1.40 \text{ m}$

Altura total del muro : $H_T = 7.00 \text{ m}$

Perímetro coronado de la base : $E = \frac{1}{2}(1 + H_T)$

Dimensión de la base : $A_b = 4.80 \text{ m}$

Adoptamos una base de : $B = 4.80 \text{ m}$

CÁLCULO DEL EMPUJE ACTIVO:

EMPUJE ACTIVO:

Coefficiente de empuje activo:

$$K_a = \cos \beta \cdot \left(\frac{\cos \beta - \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}}{\cos \beta + \sqrt{\cos^2 \beta - \cos^2 \phi}} \right)$$

$K_a = 0.36136781$

Cálculo del empuje activo:

$$E_a = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H_T^2$$

Michael E. Ramírez Bruno
Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712

[Signature]
 Página 46 de 99



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBERENA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

$E_A = 141644 \text{ tn}$

Altura de aplicación del espesor activo:

$$Y = \frac{H_f}{3} = 2.333 \text{ m}$$

ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD:

- CÁLCULO DEL PESO TOTAL Y MOMENTO RESISTENTE:

FIG.	TIPO	ÁREA (m ²)	PESO UNITARIO	PESO PARCIAL	BRAZO X (m)	MOMENTO (tn-m)
I	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	0.500	1.3500
II	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	1.500	4.0500
III	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	2.500	6.7500
IV	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	3.500	9.4500
V	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	1.000	2.7000
VI	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	2.000	5.4000
VII	Cavado	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn	3.250	13.1625
VIII	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	1.500	4.0500
IX	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	2.500	6.7500
X	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	3.500	9.4500
XI	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	2.000	5.4000
XII	Cavado	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn	3.250	13.1625
XIII	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	2.500	6.7500
XIV	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	3.500	9.4500
XV	Cavado	1.500	2.70 tn/m ²	4.05 tn	3.250	13.1625
XVI	Cavado	1.000	2.70 tn/m ²	2.70 tn	1.500	4.0500
			$\Sigma =$	47.25 tn	$\Sigma =$	120.488

$P = 47.25 \text{ tn}$ $M_R = 120.5 \text{ tn-m}$

- CÁLCULO DE LAS FUERZAS ACTUANTES EN EL MURO DE CONTENCIÓN:

Momento producido por el espesor activo: $M_A = E_A \cdot Y$

$M_A = 141644 \text{ tn} \cdot 2.333 \text{ m}$

$M_A = 330660 \text{ tn-m}$

- VERIFICACIÓN POR DEFLAZAMIENTO: $FSD = 1.50$

$$\frac{l \cdot P}{E_s} \geq FSD \quad \text{donde:} \quad f = 1y0 \leq 0.60$$

$f = 0.450$

$FSD = 1.50 > 1.50$ *Cumplido*

- VERIFICACIÓN POR VOLTEO: $FSV = 3.00$

$$\frac{M_R}{M_A} \geq FSV$$

$FSV = 3.65 > 3.00$ *Cumplido*

- VERIFICACIÓN DE PRESIONES SOBRE EL TERRENO:

Punto de aplicación de la fuerza resultante:

$$X_0 = \frac{M_A - M_R}{P} = 1.85 \text{ m}$$

Eccentricidad de la fuerza resultante:

$$e = \frac{B}{2} - X_0 = 0.1495 \text{ m}$$

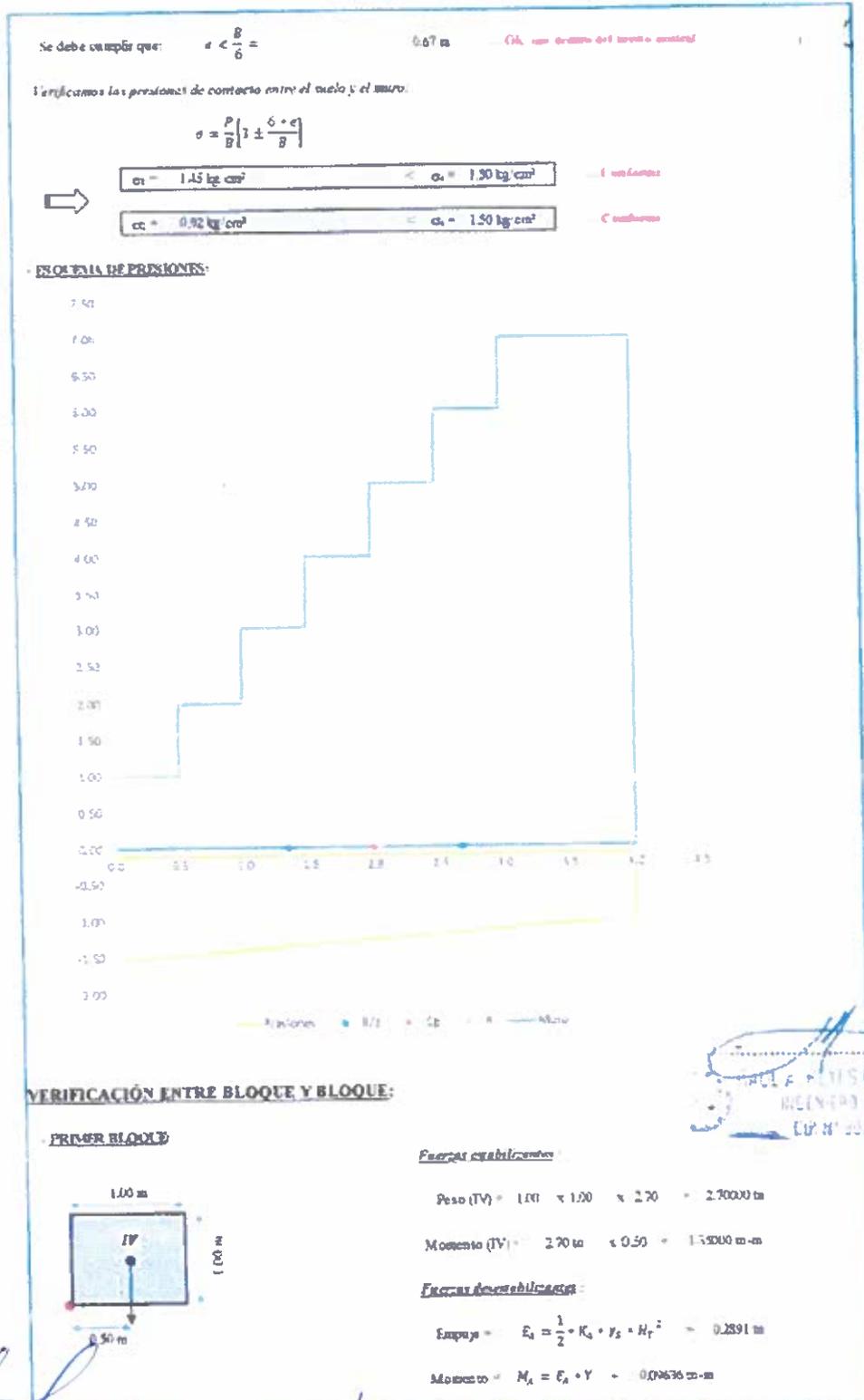
Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YALLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 CAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".



INGENIERO CIVIL
EUP N° 2012

Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Verificación por deslizamiento: $\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$ $f = 0.500$ FSD = 4.67 > 1.50 <i>Conforme</i>	FSD = 1.50	Verificación por volteo: $\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$ FSV = 14.01 > 2.00 <i>Conforme</i>	FSV = 2.00
- SEGUNDO BLOQUE:			
		Fuerzas estabilizantes: Peso (IV) = 0.50 x 1.00 x 2.70 = 1.35000 tn Peso (II) = 1.00 x 1.50 x 2.70 = 4.05000 tn $\Sigma = 5.40000$ tn Momento (IV) = 1.35 tn x 0.75 m = 1.01250 tn-m Momento (III) = 4.05 tn x 0.75 m = 3.03750 tn-m $\Sigma = 4.0500$ tn-m	
Fuerzas desestabilizantes: Empuje = $E_A = \frac{1}{2} \cdot K_a \cdot \gamma_s \cdot H^2 = 1.1563$ tn Momento = $M_A = E_A \cdot Y = 0.77085$ tn-m			
Verificación por deslizamiento: $\frac{f \cdot P}{E_A} \geq FSD$ $f = 0.500$ FSD = 2.34 > 1.50 <i>Conforme</i>	FSD = 1.50	Verificación por volteo: $\frac{M_r}{M_A} \geq FSV$ FSV = 5.25 > 2.00 <i>Conforme</i>	FSV = 2.00

6.4.4. Antecedentes del Expediente Técnico para su Aprobación:

Que, con Informe N° 1222-2014/GRP-402420, de fecha 18 de abril de 2024, el Sub Director de la Unidad de Obras, se dirige al director Sub Regional de Infraestructura, informando cierre de la IOARR "REPARACION DE TALUS/MURO DE CONTENCIÓN, RED DE ALCANTARILLADO, PISTA, VEREDA, SARDINEL, CUNETAS, ALCANTARILLA, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y BARANDA EN LA PROG. 0+050 - 0+250 CALLE LA ESPERANZA EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N°2604341, señalando: "Corresponde el cierre de la presente IOARR porque es imposible culminar las metas contempladas que de continuar significaría una inversión muy costosa porque sería construir inmensos muros de contención y otras partidas o metas que no forman parte del proyecto. Este despacho solicita se comunique el presente informe para su pronunciamiento"

Que, con Memorando N° 219-2024/GRP-402000-G, de fecha 25 de abril de 2024, el Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba, solicita al jefe de la Unidad Formuladora: "Evaluar elaboración y aprobación de la nueva inversión a través de una IOARR de emergencia, del enrocado de ambos lados de

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



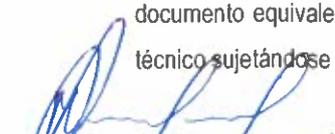
INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

la Quebrada El Limón, para proteger las viviendas que actualmente se encuentran a posibles deslizamientos".

Que, con Carta N° 017-2024/ING-JACA, de fecha 26 de abril de 2024, el Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, se dirige al jefe de la Unidad Formuladora; alcanza el documento técnico de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), con el contenido mínimo necesario para el registro del Formato N°07-C Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones". Adjuntando el respectivo Informe Técnico el mismo que concluye: "4.1. se concluye que, el costo total de la inversión denominada: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", incluye costo directo, gastos generales, utilidades, IGV, y costo de supervisión, Costo de liquidación, Costo de Gestión de Proyecto, Costo de elaboración de expediente Técnico y costo de control concurrente, equivale a la suma de S/7'195,081.14 (Siete Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ochenta y Uno con 14/100 nuevos soles). 4.1 La sostenibilidad del bienestar social durante la fase de funcionamiento del proyecto está asegurada, en la medida que se está considerando el mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de la Municipalidad Distrital de Canchaque, de tal forma que permita brindar seguridad a la población ante un eventual fenómeno del niño que podría ocasionar deslizamientos de taludes. 4.2. Se recomienda que, el presente estudio de inversión a nivel de IOARR denominado: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDA CANCHAQUE, DISTRITO DE CAMNCHAQUE, PROVINCIA HUANCAMBANBA, DEPARTAMENTO PIURA", se apruebe y se registre en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MIF) a través del Formato N° 07-C. Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.

Que, con Informe N°154-2024/GRP-402210-UF, de fecha 03 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora al Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, informa: "En cumplimiento a la normatividad vigente la Unidad Formuladora ha registrado la APROBACIÓN de la IOARR – ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE U OCURRENCIA DE DESASTRE en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, mediante el Formato N°07-E-Registro de IOARR, en el marco del Decreto Supremo N°038-2024-PCM. La Aprobación de la IOARR es requisito previo a la Fase de Ejecución. Se recomienda derivar la presente a la Alta Gerencia, para que autorice la ejecución del IOARR APROBADO y se de inicio a la etapa de ejecución, con la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente. La Unidad Ejecutora de Inversiones de la GSRMH debe elaborar el expediente técnico sujetándose a la concepción técnica y dimensionamiento contenido en el IOARR".


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712


Página 50 de 99



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Que, con Informe N°59-2024/GRP-402000-402200, de fecha 06 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, señalando: "(...) hacerle llegar a su despacho el informe de la referencia sobre APROBACIÓN de IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2646177 de fecha de aprobación 29.04.2024. se sugiere continuar con el trámite de autorización para ejecución del IOARR APROBADO y se de inicio a la etapa de ejecución, con la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente, sujetándose a la concepción técnica y dimensionamiento contenido en el IOARR".

Que, con Hoja de Registro y Control – 2024, Expediente N°03336 de fecha 17 de mayo de 2024 conteniendo Carta N°12-2024-RARP, el Ing. Raúl A. Reyes Palacios, al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, solicita que, "la Unidad de Estudios y Proyectos de la Sub Región Morropón Huancabamba, proceda con la revisión del presente expediente técnico y proceda con su trámite (...)".

Que, con Carta N°011-2024/GSRMH-DE/ING.NCL, de fecha 20 de mayo de 2024, el Ing. Néstor Carrión López al Sub Director de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, deduce: "3.1. Se concluye que suscrito procedió a emitir Opinión Técnica del Expediente Técnico de IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N°2646177. 3.2. Se concluye que el Expediente Técnico de IOARR en mención tiene un Costo Total de Inversión asciende a S/. 7'003,265.98 (Siete Millones Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 98/100 Soles); con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución de Obra Indirecta – Por Contrata y un Sistema de Contratación a Precios Unitarios. 3.3. Se concluye que se da CONFORMIDAD al Expediente Técnico de IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N°2646177. 3.4. Se recomienda a la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico de IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N°2646177.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Que, con Informe N°362-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 20 de mayo de 2024, el Sub Director de la División de Estudios se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, informando: El costo total de Inversión asciende a S/. 7'003,265.98 (Siete Millones Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 98/100 Soles), en el cual se incluyen las siguientes partidas:

- ✓ OBRAS PROVISIONALES.
- ✓ TRABAJOS PRELIMINARES.
- ✓ MOVIMIENTO DE TIERRAS.
- ✓ ENROCADO EN CAUCE NATURAL.
- ✓ GAVIONES PARA PROTECCION DE RIBERA.
- ✓ ESTABILIZACION DE RIBERA.
- ✓ ACCESO PEATONAL EN RIBERA.
- ✓ BARANDA DE PROTECCION EN ZONA DE RIESGO.
- ✓ CUNETAS DE EVACUACION PLUVIAL.
- ✓ SEÑALIZACION.
- ✓ SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.
- ✓ MITIGACION AMBIENTAL (...)

Gastos Generales (8.953%) por S/. 434,787.08 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ocho y Siete con 08/100 Soles); Utilidad (6.05%) por S/. 293,662.92 (Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 92/100 Soles); Impuesto General a las Ventas - IGV (18.00%) por S/. 1,005,261.03 (Un Millón Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno con 03/100 Soles).

Asimismo, se incluye un costo de Supervisión por S/. 238,277.63 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 63/100 Soles); Liquidación por S/. 37,624.90 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con 90/100 Soles); y Control Concurrente por S/. 137,318.94 (Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Dieciocho con 94/100 Soles); lo cual constituye un Costo Total de Inversión de S/. 7,003,265.98 (Siete Millones Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 98/100 Soles).


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

COMPONENTES	PRECIO
COSTO DIRECTO (CD)	S/. 4,856,333.48
GASTOS GENERALES (8.953% CD)	S/. 434,787.08
UTILIDAD (6.047% CD)	S/. 293,662.92
SUB TOTAL (ST)	S/. 5,584,783.48
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	S/. 1,005,261.03
VALOR REFERENCIAL (VR) = (ST+IGV)	S/. 6,590,044.51
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 238,277.63
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 37,624.90
CONTROL CONCURRENTE	S/. 137,318.94
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 7,003,265.98

También es importante indicar que el Expediente Técnico de IOARR en mención tiene un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución de Obra indirecta – Por Contrata y un Sistema de Contratación A Precios Unitarios; con precios vigentes al mes de mayo de 2024.

Que, con Informe N°461-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 21 de mayo de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional, expresado: "El Costo Total de Inversión asciende a S/. 7'003,265.98 (Siete millones tres mil doscientos sesenta y cinco con 98/100 soles), en el cual se incluyen las siguientes partidas:

- ✓ OBRAS PROVISIONALES.
- ✓ TRABAJOS PRELIMINARES.
- ✓ MOVIMIENTO DE TIERRAS.
- ✓ ENROCADO EN CAUCE NATURAL.
- ✓ GAVIONES PARA PROTECCION DE RIBERA.
- ✓ ESTABILIZACION DE RIBERA.
- ✓ ACCESO PEATONAL EN RIBERA.
- ✓ BARANDA DE PROTECCION EN ZONA DE RIESGO.
- ✓ CUNETA DE EVACUACION PLUVIAL.
- ✓ SEÑALIZACION.
- ✓ SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.
- ✓ MITIGACION AMBIENTAL (...)

Gastos Generales (8.953%) por S/. 434,787.08 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ocho y Siete con 08/100 Soles); Utilidad (6.05%) por S/. 293,662.92 (Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARIQUE NANFARO
ABOGADA
I.C.A.P 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Sesenta y Dos con 92/100 Soles); Impuesto General a las Ventas - IGV (18.00%) por S/. 1,005,261.03 (Un Millón Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno con 03/100 Soles).

Asimismo, se incluye un costo de Supervisión por S/. 238,277.63 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 63/100 Soles); Liquidación por S/. 37,624.90 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con 90/100 Soles); y Control Concurrente por S/. 137,318.94 (Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Dieciocho con 94/100 Soles); lo cual constituye un Costo Total de Inversión de S/. 7,003,265.98 (Siete Millones Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 98/100 Soles).

COMPONENTES	PRECIO
COSTO DIRECTO (CD)	S/. 4,856,333.48
GASTOS GENERALES (8.953% CD)	S/ 434,787.08
UTILIDAD (6.047% CD)	S/ 293,662.92
SUB TOTAL (ST)	S/. 5,584,783.48
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	S/ 1,005,261.03
VALOR REFERENCIAL (VR) = (ST+IGV)	S/. 6,590,044.51
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 238,277.63
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 37,624.90
CONTROL CONCURRENTE	S/ 137,318.94
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 7,003,265.98

También es importante indicar que el Expediente Técnico de IOARR en mención tiene un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución de Obra Indirecta – Por Contrata y un Sistema de Contratación A precios Unitarios; con precios vigentes al mes de mayo de 2024.

En ese sentido, esta DIRECCIÓN RECOMIENDA la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N°2646177(...)".

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 330-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 23 de mayo de 2024, que resuelve en su ARTICULO PRIMERO: " APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N°2646177, con un valor estimado de S/. 7'003,265.98 (Siete Millones Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 98/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 días


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARG
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

calendario, bajo la modalidad de ejecución indirecta – por contrata y sistema de precios unitarios; con precios vigentes al mes de mayo de 2024; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

6.5. Metas del Proyecto:

DESCRIPCION PARTIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I CONSTRUCCION DE ENROCADO CAUCE NATURAL	ML	240.00
II INSTALACION DE GAVIONES DE PROTECCION	ML	90.00
III ESTABILIZACION DE RIBERA	M2	2,730.00
IV ACCESO PEATONAL EN RIVERA	M2	162.00
V BARANDA DE PROTECCION EN ZONA DE RIESGO	ML	255.00
VI CUNETAS DE EVACIACION PLUVIAL	M2	81.00
VII SEÑALIZACION	UN	01
VIII SEGURIDAD Y SALUD	MES	04
IX MITIGACION AMBIENTAL	M2	1,211.55

VII. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA

7.1. Adelanto de materiales de la Obra Principal

DETALLE	ENTIDAD FINANCIERA	N° DE CARTA FIANZA	MONTO CANCELADO INCLUIDO IGV	OBSERVACIÓN
Adelanto de Materiales (20 %)	INSUR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	224301443	S/ 1,318,008.90	Girado al Contratista en el mes de agosto de 2024

Fuente: Reporte emitido en la Valorización de Obra N°07 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, y verificación en Consulta Amigable MEF

CONTROL DE AMORTIZACIONES EFECTUADAS POR ADELANTO DE MATERIALES:

MONTO DEL CONTRATO (S/):	5,584,783.48 (SIN IGV)
ADELANTO DE MATERIALES (S/):	1,116,956.70 (SIN IGV)


Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


SARA E. YARLEDUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

VALORIZACION EJECUTADA			AMORTIZACION		
VALORIZACION	MES	MONTO S/	MONTO MES S/	MONTO ACUM S/	SALDO S/
N° 01	Jun-24	1,952,057.58	0.00	0.00	1,116,956.70
N° 02	Jul-24	941,654.45	188,330.89	188,330.89	928,625.81
N° 03	Ago-24	1,166,253.19	233,250.64	421,581.53	695,375.17
N° 04	Set-24	423,955.11	84,791.02	506,372.55	610,584.15
N° 05	Oct-24	743,205.43	610,584.15	1,116,956.70	0.00
N° 06	Nov-24	110,583.42			
N° 07	Dic-24	20,334.43			

Fuente: Reporte emitido en la Valorización de Obra N°07 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

7.2. Análisis de Suspensión de la Obra:

Que, del análisis realizado a la información recopilada, no se ha evidenciado que la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, durante la ejecución de la IOARR haya realizado alguna suspensión de plazo.

7.3. Análisis de Reducción de la Obra

Que, del análisis realizado a la información recopilada, no se ha evidenciado que la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, hasta la fecha haya emitido resoluciones aprobando la reducción de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°330-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 23 de mayo de 2024, Aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA", CON CUI N°2646177, con un valor estimado de S/. 7'003,265.98 (Siete Millones Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 98/100 Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución indirecta – por contrata y sistema de precios unitarios; con precios vigentes al mes de mayo de 2024; no obstante, es preciso indicar que el monto referido en la presente resolución incluye las siguientes partidas:

- ✓ OBRAS PROVISIONALES.
- ✓ TRABAJOS PRELIMINARES.
- ✓ MOVIMIENTO DE TIERRAS.
- ✓ ENROCADO EN CAUCE NATURAL.
- ✓ GAVIONES PARA PROTECCION DE RIBERA.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YANEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

- ✓ ESTABILIZACION DE RIBERA.
- ✓ ACCESO PEATONAL EN RIBERA.
- ✓ BARANDA DE PROTECCION EN ZONA DE RIESGO.
- ✓ CUNETA DE EVACUACION PLUVIAL.
- ✓ SEÑALIZACION.
- ✓ SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.
- ✓ MITIGACION AMBIENTAL.

Que, con CARTA N° O47-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, se alcanza INFORME N° 035-2024/CONSORCIO-LIMON/RO-PCSU, al CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, la, que sustenta la REDUCCION DE METRADOS DE OBRA N 01.

Que, mediante CARTA N 073-2024/CSL/RC, de fecha 28 de noviembre de 2024, EL CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, presentó ante la ENTIDAD el INFORME N° 015-2024/SUP/ING.EPOC, REVISION DE INFORME DE REDUCCIÓN DE METRADOS N° 01,

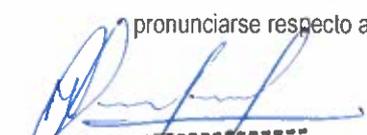
Asimismo, mediante los documentos citados, se expuso ante la Entidad, sobre la imposibilidad de ejecutar las siguientes partidas:

- 01.06.01 TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO (NO EJECUTADO 70.33%)
- 01.06.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE (NO EJECUTADO 70.33%)
- 01.06.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA (NO EJECUTADO 100%)
- 01.06.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DE SUJECION (NO EJEGUTADO 100%)
- 01.06.06 TIERRA VEGETAL P/RELLENO SOBRE GEOMALLA (INL. SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION) (NO EJECUTADO 100%)

Debido a que la zona de intervención no brinda las condiciones necesarias (Topografía, Geomorfología) para que dichas partidas cumplan el objetivo para el cual han sido proyectadas (Estabilizar el Talud). Por lo tanto, deben ser deducidas.

El presupuesto que representa la no ejecución de dichas partidas es de S/ 267,552.63 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100 SOLES)

En atención a ello, la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, debió pronunciarse respecto a lo expresado por el CONSORCIO SUPERVISOR LUAB.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARQ
ABOGADA
ICAP 2712


Página 57 de 99



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

7.4. Análisis de Adicionales de Obra, Deductivos y Mayores Metrados.

- **Análisis del Adicional de Obra:**

Que, del análisis realizado a la información recopilada, no se ha evidenciado que la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, haya consentido adicionales de obra.

- **Análisis del Deductivo de la Obra:**

Que, del análisis realizado a la información recopilada, no se ha evidenciado que la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, haya consentido deductivos de obra.

- **Mayores Metrados**

Mayores Metrados N° 01

- Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 727-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 29 de noviembre de 2024, se AUTORIZÓ la efectución del pago de la Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la Obra, IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2646177, cuya ejecución fue autorizada por el Supervisor de Obra, conforme a la anotación en el Asiento del Cuaderno de Obra N° 203 del Jefe de Supervisión de Obra, Ing. Ericson Paulo Oblea Cotos, de fecha 18/10/2024; por un monto total de S/ 775,050.29 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 29/100 SOLES), INCLUIDO IGV., el cual tiene un porcentaje de incidencia de 11.76% respecto del monto contractual; porcentaje que no supera el 15% del monto del contrato original. Mayores Metrados que presenta un avance ejecutado del 100% y considerando que, lo expuesto se encuentra ratificado por el Supervisor de Obra y validado por el Sub Director de la División de Obras y por el Director Sub Regional de Infraestructura; conforme al numeral 205.11 y 205.12 del artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y demás argumentos expuestos en la presente Resolución.
- Asimismo, se adjunta el Presupuesto de Mayores Metrados N° 01 por Ampliación de Meta de Enrocado entre las progresivas 0+040 hasta 0+080.


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARIEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Presupuesto Adicional de Mayores Metrados N° 01: "POR AMPLIACION DE META DE ENROCADO EN CAUCE DE QUEBRADA EL LIMON (CONTRE PROGRESIVA 2019 A 2024)"					
Presupuesto:	2001004 "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"				
Subpresupuesto:	001 REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA QUEBRADA EL LIMON				
Cliente:	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	Costo al:	16/05/2024		
Lugar:	PIURA - HUANCABAMBA - CANCHAQUE				
Item	Descripción	Unid.	Metrado	Presup. S/	Parcial S/
01	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA QUEBRADA EL LIMON				107.69
01 01	OBRAS PROVISIONALES				107.69
01 01 01	TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION	km	0.04	2.692.13	107.69
01 02	TRABAJOS PRELIMINARES				689.30
01 02 03	DESVIO DE CAUCE EN QUEBRADA	m	40.00	19.60	784.00
01 02 04	CONTROL TOPOGRAFICO EN OBRA	km	0.04	2.632.42	105.30
01 03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				212.689.59
01 03 01	EXCAVACION MASNA EN CAUCE DE QUEBRADA CON MAQUINARIA	m3	1.360.08	8.60	28.806.09
01 03 02	PERFLADO Y COMPACTACION EN CAUCE DE QUEBRADA	m2	898.00	5.67	4.808.16
01 03 05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=2Km DE LA OBRA	m3	4.032.10	35.54	143.300.89
01 03 06	CONFORMACION DE PLATAFORMAS CON MATERIAL DE ELIMINACION EN	m3	4.032.10	8.85	35.694.05
01 04	ENROCADO EN CAUCE NATURAL				485.682.40
01 04 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL	m2	1.088.00	8.99	9.770.34
01 04 02	FILTRO DE GRAVA E=0.20 M	m2	142.00	59.39	8.471.96
01 04 03	EXTRACCION Y PREPARACION DE ROCA Dp=107 EN CANTERA	m3	2.046.10	54.20	110.658.82
01 04 04	SELECCION Y ACOPIO DE ROCA Dp=107 EN CANTERA	m3	2.046.10	24.80	50.743.28
01 04 05	CARGUO Y TRANSPORTE DE ROCA Dp=107 DESDE CANTERA	m3	2.046.10	51.92	105.231.51
01 04 06	ACOMODO DE ROCA EN CAUCE DE QUEBRADA	m3	2.046.10	24.85	50.845.59
01 04 08	EMBOQUILLADO DE ROCA CON CONCRETO f=210 kg/cm2 (E=0.30 CM)	m2	964.50	71.29	68.759.21
COSTO DIRECTO					819,368.97
UTILIDAD (6.05%)					37,453.30
SUBTOTAL					856,822.27
IGV (18%)					118,228.01
VALOR REFERENCIAL					975,050.28

Mayores Metrados N° 02

- Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 775-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de 23 de diciembre de 2024, se AUTORIZÓ la efectación del pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 02 en Ejecución de Conformación de TERRAPLEN CON MATERIAL DE CANTERA Y GAVIONES DE PROTECCIÓN DE RIBERA H=5.00 M - mes de Noviembre de 2024 de la Obra: IOARR "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2646177, cuya ejecución fue autorizada por el Supervisor de Obra, conforme a la anotación en el Asiento del Cuaderno de Obra N° 216 de fecha 25/10/2024, del Jefe de Supervisión de Obra, Ing. Ericson Paulo Oblea Cotos: por un monto total de S/ 210,395.19 (Doscientos Diez Mil Trescientos Noventa y Cinco con 19/100 soles), incluido IGV, el cual tiene un porcentaje de incidencia de

Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARUEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

3.19% respecto del monto contractual; porcentaje que no supera el 15% del monto del contrato original de Mayores Metrados que presenta un avance ejecutado del 100% y considerando que, lo expuesto se encuentra ratificado por el Supervisor de Obra y validado por el Sub Director-de la División de Obras y por el Director Sub Regional de Infraestructura, correspondiendo el pago de la Valorización N° 01 de Mayores Metrados N° 02, por parte de esta Entidad, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

- Asimismo, se adjunta el Presupuesto de Mayores Metrados N° 02 Ejecución de Terraplenes con Material de Cantera y Gaviones de Protección de Ribera H=5.00 M.

Presupuesto Mayor Metrado N° 02:					
COMPONENTE MAYOR METRADO N° 02: EN EJECUCION DE CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE CANTERA Y GAVIONES DE PROTECCION DE RIBERA H=5.00 m					
Presupuesto	0001004 "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"				
Componente	001 MAYOR METRADO N° 02: EN EJECUCION DE CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE CANTERA Y GAVIONES DE PROTECCION DE RIBERA H=5.00 m				
Cifera	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	Costo al	16/05/2024		
Lugar	PIURA - HUANCABAMBA - CANCHAQUE				
Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA QUEBRADA EL LIMON				
01 03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				134,528.23
01 03 04	CONFORMACION DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE CANTERA	m3	1,088.24	123.62	134,528.23
01 05	GAVIONES DE PROTECCION DE RIBERA				33,605.70
01 05 04	GAVION CAJA TIPO H=5.00 M	m	15.00	2,240.38	33,605.70
	COSTO DIRECTO				168,133.93
	UTILIDAD (8.05%)				10,167.07
	SUBTOTAL				178,301.00
	IGV (18%)				32,094.18
	VALOR REFERENCIAL				210,395.18

7.5. Análisis de Ampliaciones de Plazo y Retraso Justificado.

Ampliación de Plazo N° 01

N°	Descripción	Días solicitados	Causal	Resolución	Fecha	Resuelve
01	Ampliación de Plazo de Obra N° 01	27 D.C	DEMORA EN ABSOLVER CONSULTA SUSCRITA POR EL RESIDENTE EN EL ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA DIGITAL N° 87	Resolución Gerencial Sub Regional N°669-2024/GOB.REG.PI URA-GSRMH-G	04/11/2024	Solicitud Aprobada

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

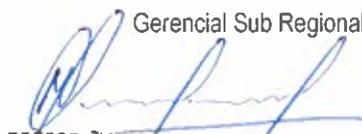
Que, la Ampliación de Plazo de Obra N° 01, fue aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 669-2024/GOB.REG-PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de noviembre de 2024, por el periodo de 27 días calendario, se absuelto las consultas técnicas formuladas, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 581-2024/GRP-GSRMH-G, de fecha 03 de octubre de 2024; es preciso indicar que la referida ampliación de plazo se computa desde el día 29 de octubre de 2024, siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el día 24 de noviembre de 2024.

Es preciso indicar que, la referida ampliación de plazo se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prescribe lo siguiente: "Artículo 197°. - Causales de ampliación de plazo, prescribiendo lo siguiente: El Contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: **a) Determinar Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.** b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Retraso Justificado N°01

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 768-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 20 de diciembre de 2024, se resolvió en el artículo primero FORMALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE RETRASO JUSTIFICADO N° 01 de la ejecución de la obra IOARR denominada: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABANBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177, por DIECISIETE (17) días calendarios, computados desde el 25/11/2024 hasta el día 11/12/2024, siendo que la calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, ello en concordancia a lo estipulado en el artículo 162° numeral 162.5 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF y modificatorias, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

En tal virtud, es preciso indicar, que la IOARR denominada: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABANBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 768-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 20 de diciembre de 2024, se


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 226615


SARA E. YARLEQUE NANFARO,
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

resolvió en el artículo primero FORMALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE RETRASO JUSTIFICADO N° 01, por DIECISIETE (17) días calendarios, computados desde el 25/11/2024 hasta el día 11/12/2024, siendo que la calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

7.6. Cuadro de Valorizaciones tramitadas y porcentaje de avance

Cuadro de Valorizaciones de Obra Principal

Que, respecto a la ejecución física de la Obra Principal, el cuadro de programación ha alcanzado un avance físico mensual del 0.36% de acuerdo a la valorización N°07, y al avance acumulado 95.94%; frente a un avance programado mensual del 8.89% de acuerdo a la valorización N°06 y al avance acumulado 100.00%, obteniendo hasta diciembre de 2024, un acumulado físico del 95.94%, frente a un acumulado programado del 100% obtenido hasta noviembre de 2024.

MONTO DEL CONTRATO (S/): 5,584,783.48 (SIN IGV)

VALORIZACION DE OBRA									
N°	MESES	VALORIZACION PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA			
		MONTO MENSUAL S/	MONTO ACUMUL. S/	% MENSUAL	% ACUMUL.	MONTO MENSUAL S/	MONTO ACUMUL. S/	% MENSUAL	% ACUMUL.
1	Jun-24	1,158,771.93	1,158,771.93	20.75%	20.75%	1,952,057.58	1,952,057.58	34.95%	34.95%
2	Jul-24	1,155,915.90	2,314,687.83	20.70%	41.45%	941,654.45	2,893,712.03	16.86%	51.81%
3	Ago-24	1,161,752.83	3,476,440.66	20.80%	62.25%	1,166,253.19	4,059,965.22	20.88%	72.70%
4	Set-24	1,143,396.40	4,619,837.06	20.47%	82.72%	423,955.11	4,483,920.33	7.59%	80.29%
5	Oct-24	468,311.65	5,088,148.71	8.39%	91.11%	743,205.43	5,227,125.76	13.31%	93.60%
6	Nov-24	496,634.80	5,584,783.48	8.89%	100.00%	110,583.42	5,337,709.18	1.98%	95.58%
7	Dic-24					20,334.43	5,358,043.61	0.36%	95.94%

Fuente: Reporte emitido en la Valorización de Obra N°07 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

Cuadro de Valorizaciones de Mayores Metrados N° 01

Que, respecto a la ejecución física de Mayores Metrados N°01 de la ejecución de la Obra, el cuadro de programación física al mes de noviembre de 2024, tiene un avance físico del 100%, frente a un avance programado del 100.00%, obteniendo hasta la fecha la ejecución total de Mayores Metrados N°01.

MONTO DE MAYORES METRADOS N°01 (S/): 656,822.27 (SIN IGV)

VALORIZACION DE OBRA									
N°	MESES	VALORIZACION PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA			
		MONTO MENSUAL S/	MONTO ACUMUL. S/	% MENSUAL	% ACUMUL.	MONTO MENSUAL S/	MONTO ACUMUL. S/	% MENSUAL	% ACUMUL.
1	Nov-24	656,822.27	656,822.27	100.00%	100.00%	656,822.27	656,822.27	100.00%	100.00%

Fuente: Reporte emitido en la Valorización de Obra N°07 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YAN LEQUE NANFARO
ABOGADA
CIP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Cuadro de Valorizaciones de Mayores Metrados N° 02

Que, respecto a la ejecución física de Mayores Metrados N°02 de la ejecución de la Obra, el cuadro de programación física al mes de noviembre de 2024, tiene un avance físico del 100%, frente a un avance programado del 100.00%, obteniendo hasta la fecha la ejecución total de Mayores Metrados N°02.

MONTO DE MAYORES METRADOS N°02 (S/): 178,301.00 (SIN IGV)

VALORIZACION DE OBRA									
N°	MESES	VALORIZACION PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA			
		MONTO MENSUAL S/	MONTO ACUMUL. S/	% MENSUAL	% ACUMUL.	MONTO MENSUAL S/	MONTO ACUMUL. S/	% MENSUAL	% ACUMUL.
1	Nov-24	178,301.00	178,301.00	100.00%	100.00%	178,301.00	178,301.00	100.00%	100.00%

Fuente: Reporte emitido en la Valorización de Obra N°07 – remitido por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba.

7.7. Estado financiero de la obra

a) Estado Financiero de la Obra

En el siguiente detalle se aprecia que, el monto contractual de la Ejecución de la Obra es de S/ 6'590,044.51 (Seis millones quinientos noventa mil cuarenta y cuatro con 51/100 soles), conforme lo indicado en la Cláusula Tercera del Contrato N° 042-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; asimismo, se evidencia que, desde el 24 de junio al 30 de diciembre de 2024, se han girado 7 valorizaciones, adelanto de materiales y mayores Metrados, las cuales suman un total de S/ 7'283,933.00 (Siete millones doscientos ochenta y tres mil novecientos treinta y tres con 00/100 soles), quedando un saldo por partidas no ejecutadas del monto contractual de S/ 267,552.63 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos con 63/100 soles); en la información alcanzada por la entidad, respecto al estado financiero, no se encuentra el giro de S/ 24,003.92 (Veinticuatro mil tres con 92/100 soles), lo cual corresponde al pago de Mayores Metrados N°02.

MONTO DEL CONTRATO ... (A)	6,590,044.51	INCLUIDO IGV
MONTO PARTIDAS NO EJECUTADAS ... (B)	267,552.63	INCLUIDO IGV
MONTO (M=A-B) ... (C)	6,322,491.88	INCLUIDO IGV
MONTO MAYORES METRADOS N° 01 ... (D)	775,050.29	INCLUIDO IGV
MONTO MAYORES METRADOS N° 02 ... (E)	210,395.19	INCLUIDO IGV
MONTO GIRADO (M=C+D+E)	7,283,933.00	INCLUIDO IGV

Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°. 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

SIAF N°	N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAFO	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	MONTO C/IGV
CONCEPTO DE PAGO					
ADELANTO DE MATERIALES			PAGOS EN EL AÑO 2024		1,318,008.89
1351	2401842	2/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	ADEL. MATE.	310,000.00
1351	2401843	2/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	ADEL. MATE.	70,996.06
1351	2401844	2/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	ADEL. MATE.	310,000.00
1351	2401845	2/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	ADEL. MATE.	310,000.00
1351	2401870	2/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	41,708.00
1672	2402062	27/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	ADEL. MATE.	264,292.83
1672	2402086	27/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	11,012.00
PAGO CONTRACTUAL			PAGOS EN EL AÑO 2024		5,004,482.56
VALORIZACIÓN N° 01					2,303,427.94
1351	24021543	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	310,000.00
1351	2401544	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	310,000.00
1351	2401545	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	310,000.00
1351	2401546	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	310,000.00
1351	201547	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	310,000.00
1351	2401548	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	310,000.00
1351	2401549	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	310,000.00
1351	2401550	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N°01	41,290.94
1351	2401555	19/07/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	92,137.00
VALORIZACIÓN N° 02					888,921.80
1672	2402065	27/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 02	310,000.00
1672	2402069	27/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 02	310,000.00
1672	2402070	27/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 02	233,364.80
1672	2402089	27/08/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	35,557.00
VALORIZACIÓN N° 03					1,100,943.01
1672	2402469	20/09/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 03	126,905.01
1672	2402470	20/09/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 03	310,000.00
1672	2402471	20/09/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 03	310,000.00
1672	2402472	20/09/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 03	310,000.00
1672	2402488	20/09/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	44,038.00
VALORIZACIÓN N° 04					400,213.63
1672	2403200	31/10/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 04	74,204.63
1672	2403201	31/10/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 04	310,000.00
1672	2403206	31/10/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	16,009.00



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

VALORIZACIÓN N° 05						156,493.11
1672	2403470	25/11/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 05		150,233.11
1672	2403451	25/11/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN		6,260.00
VALORIZACIÓN N° 06						130,488.44
1672	2403767	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 06		125,268.44
1672	2403779	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN		5,220.00
VALORIZACIÓN N° 07						23,994.63
1672	2404181	30/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	VALO N° 07		23,034.63
1672	2404263	30/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN		960.00
MAYORES METRADOS						961,441.55
MAYORES METRADOS N° 01						775,050.29
2459	2403747	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 01		124,048.29
2459	2403751	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 01		310,000.00
2459	2403752	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 01		310,000.00
2459	2403761	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN		31,002.00
MAYORES METRADOS N° 02						186,391.26
2697	2404231	30/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 02		178,935.26
2697	2404242	30/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN		7,456.00

Fuente: Reporte del Informe N° 035-2025/GRP-402000-402300- TESORERIA-CAJA.

La referida información ha sido corroborada en el Sistema de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable), conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 16-marzo-2025

Año de Ejecución: 2024

Incluye: Actividades y Proyectos

Inversión/Obra 4000122 7,283,933 7,283,933 7,283,933 100.0

Mes	Ejecución			Avance %
	Atención de	Devengado	Girado	
6: 'Junio	0	0	0	
7: 'Julio	3,346,132	3,346,132	2,303,428	
8: 'Agosto	2,976,359	1,164,227	2,206,931	
9: 'Setiembre	0	1,100,943	1,100,943	
10: 'Octubre	0	400,214	400,214	
11: 'Noviembre	775,050	931,543	156,493	
12: 'Diciembre	186,391	340,874	1,115,925	

Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARI LEQUE
 ABOGADA
 OAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

b) Estado Financiero de la Supervisión

En el siguiente detalle se aprecia que, el monto contractual de la Ejecución de la Obra es de S/ 272,091.45 (Doscientos Setenta y Dos Mil Noventa y Uno con 45/100 soles), conforme lo indicado en la Cláusula Tercera del Contrato N° 044-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; asimismo, se evidencia que, desde el 24 de junio al 30 de diciembre del 2024, se han girado un total de S/ 276,041.39 (Doscientos Setenta y Seis Mil Cuarenta y Uno con 39/100 soles), conforme a la información alcanzada por la entidad, respecto al estado financiero de la supervisión.

MONTO DEL CONTRATO		272,091.45	INCLUIDO IGV		
MONTO GIRADO		276,041.39	INCLUIDO IGV		
SIAF N°	N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAFO	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	MONTO C/IGV
CONCEPTO DE PAGO					
PAGO CONTRACTUAL			PAGOS EN EL AÑO 2024		
VALORIZACIÓN N° 01			47,645.53		
1344		17/07/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	VALO N°01	28,323.95
1344		17/07/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	DETRACCIÓN	5,717.00
1344		18/07/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	GARANTIA VALO N°01	13,604.58
VALORIZACIÓN N° 02			49,233.72		
1727		4/09/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	VALO N° 02	13,604.57
1727		4/09/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	VALO N° 02	29,721.15
1727		4/09/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	DETRACCIÓN	5,908.00
VALORIZACIÓN N° 03			49,233.72		
1727		19/09/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	VALO N° 03	43,325.72
1727		19/09/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	DETRACCIÓN	5,908.00
VALORIZACIÓN N° 04			47,645.53		
1727		31/10/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	PEN.VALO N° 04	10,300.00
1727		31/10/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	VALO N° 04	31,628.53
1727		31/10/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	DETRACCIÓN	5,717.00
VALORIZACIÓN N° 05			44,469.13		
1344		18/11/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	PEN. VALO N° 05	2,575.00

Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARAE YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAF/2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

1344		2/12/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	VALO N° 05	36,558.13
1344		18/11/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	DETRACCIÓN	5,336.00
AMPLIACION DE PLAZO AL CONTRATO					37,813.76
MAYORES METRADOS N° 01					37,813.76
2683		27/12/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	GARANTIA	3,781.38
2683		27/12/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	VALO AMPLI.	29,494.38
2459		11/12/2024	CONSORCIO SUPERVISOR LUAB	DETRACCIÓN	4,538.00

Fuente: Reporte del Informe N° 032-2025/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD.

La referida información ha sido corroborada en el Sistema de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable), conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto
Fecha de la Consulta: 16-marzo-2025

Año de Ejecución: 2024

Incluye: **Actividades y Proyectos**

SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

Mes	Ejecución			Avance %
	Atención de	Devengado	Girado	
1: 'Enero	0	0	0	
6: 'Junio	0	0	0	
7: 'Julio	55,557	47,646	47,646	
8: 'Agosto	146,113	0	0	
9: 'Setiembre	0	98,467	98,467	
10: 'Octubre	0	47,646	47,646	
11: 'Noviembre	0	7,911	7,911	
12: 'Diciembre	74,372	74,372	74,372	100.0

VIII. ANÁLISIS SOBRE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
06/03/2025	Primera visita de fiscalización realizada a la Obra de defensa ribereña en la localidad de Canchaque, se realizó una inspección ocular, evidenciándose que la obra estaba al 100% ejecutada.
08/03/2025	Segunda visita de fiscalización a la Obra, se comprobó la medida de las progresivas, se detectó la presencia de socavones y colmatación con material granular (roca) en fondo del dique del enrocado, y también se visualizó desprendimiento de talud.

Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

10/03/2025	Tercera visita de fiscalización a la Obra culminada, se verificó la ejecución de los gaviones ubicados a la margen derecha del dique del enrocado aguas debajo del puente modular, percatándonos que los gaviones presentan una deformación en el encajonado.
22/03/2025	Cuarta visita de fiscalización a la Obra, el equipo técnico – legal de fiscalización conjuntamente con el Ing. Leyzer Marlon Peña Labán en su calidad de Veedor – por parte de la Dirección de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se apersonaron a la obra con el fin de absolver consultas formuladas por el equipo técnico – legal encargado de la acción de fiscalización.

8.1. Primera Visita de Fiscalización a la obra culminada, con fecha 06 de marzo de 2025:

Que, con fecha 03 de marzo de 2025, el Consejero Regional por la provincia de Huancabamba – Sr. Wilmer Bocanegra Berna y su equipo técnico – legal, se apersonó de forma in situ a la IOARR: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177; específicamente debido a que la obra ya se encuentra culminada se realizó el recorrido a lo largo de la infraestructura construida.

Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N° 01-2025, de fecha 03 de marzo de 2025, junto al equipo técnico – legal se realizó la inspección ocular a la Obra, y se hizo el recorrido a todas las metas de la obra iniciando en la progresiva 0+040 hasta la progresiva 0+300, además se visualizaron socavones en fondo del dique de enrocado y deslizamiento de talud.

Asimismo, debemos precisar que, como equipo técnico legal encargado de la fiscalización de la obra antes mencionada, se acordó realizar nuevas visitas para constatar si las metas se han realizado tal cual el expediente técnico.


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

<p>DESCRIPCIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>
<p>DESCRIPCIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>

8.2. Segunda Visita de Fiscalización a la obra culminada, con fecha 08 de marzo de 2025:

Que, con fecha 08 de marzo de 2025, el Consejero Regional por la provincia de Huancabamba – Sr. Wilmer Bocanegra Berna y su equipo técnico – legal, se apersonó de forma in situ a la Obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE- DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177, para constatar los trabajos realizados del enrocado en el cauce de la quebrada y verificar la demarcación de las progresivas; tal como consta en el Acta de Fiscalización N° 02-2025, de esa fecha.

Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE
ABOGADA
ICAP 2712

Página 69 de 99



8.2.1. Análisis técnico de la acción in situ y deficiencias técnicas encontradas

a) De acuerdo al plano del expediente técnico lámina PE-01 "Detalle de enrocado en cauce de quebrada", nos indica que el inicio de la progresiva es en la 0+080 hasta la progresiva 0+320; en la verificación in situ el inicio de la progresiva es en la 0+040 hasta la progresiva 0+300, tal como se señala las siguientes imágenes:

	
OBSERVACIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose al punto inicial del enrocado a institución para iniciar con la verificación de las progresivas.	OBSERVACIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose al punto inicial del enrocado a institución para iniciar con la verificación de las progresivas.
	
OBSERVACIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose al punto inicial del enrocado a institución para iniciar con la verificación de las progresivas.	OBSERVACIÓN: equipo técnico y legal, apersonándose al punto inicial del enrocado a institución para iniciar con la verificación de las progresivas.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712





"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

b) Continuando con el recorrido, el equipo técnico – legal, se percató la presencia de socavones y colmatación con material granular (rocas) en fondo de dique del enrocado, conforme se detalla en las siguientes imágenes:

<p>DESCRIPCIÓN: se observa la presencia de material granular (roca) en el fondo de dique del enrocado.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: se observa la presencia de material granular (roca) en el fondo de dique del enrocado en la progresiva 0+060.</p>
<p>DESCRIPCIÓN: se observa la presencia de socavones en el cauce del enrocado.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: se observa la presencia de socavones en el cauce del enrocado.</p>

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICA# 2712

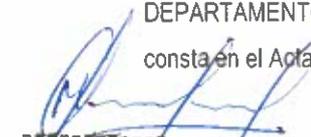
	
<p>DESCRIPCIÓN: se observa la presencia de socavones en el cauce del enrocado.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: se observa la presencia de socavones en el cauce del enrocado.</p>

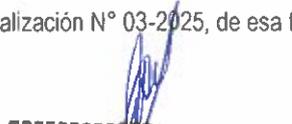
c) Seguidamente, se continuo con el recorrido, constatándose de la presencia de deslizamientos de talud en ambas márgenes de la pared de dique del enrocado de la quebrada, conforme se detalla en las siguientes imágenes:

	
<p>DESCRIPCIÓN: entre las progresivas 0+070 a 0+090 de la margen izquierda de la obra se visualizó desprendimiento de talud.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: entre las progresivas 0+090 a 0+110 de la margen derecha de la obra se visualizó desprendimiento de talud.</p>

8.3. Tercera Visita de Fiscalización a la obra culminada, con fecha 10 de marzo de 2025:

Que, siendo las 10:25 a.m. con fecha 10 de marzo de 2025, el equipo técnico – legal, se apersonó de forma in situ a la Obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177, para verificar la construcción del muro gavión; tal como consta en el Acta de Fiscalización N° 03-2025, de esa fecha.


 Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


 SARA E. YARIEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712





8.3.1. Análisis técnico de la acción in situ y deficiencias técnicas encontradas.

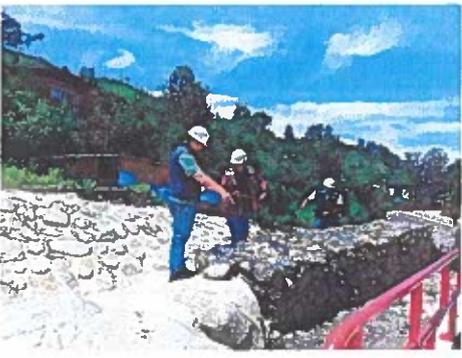
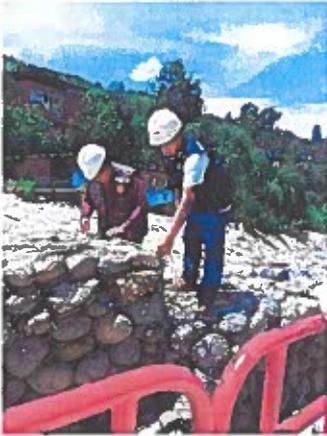
a) De acuerdo al plano del expediente técnico lámina PR-01 "Planta y Detalle de Protección de Rivera con Gavión Tipo Caja", la construcción de gavión inicia en la progresiva 0+200 hasta la progresiva 0+290, más la construcción de 15 ML correspondiente a los Mayores Metrados N°02, teniendo un total de 105 ML de construcción de gavión; de la verificación in situ la construcción de gavión inicia en la progresiva 0+200 hasta la progresiva 0+298, teniendo un total de gavión construido de 98 ML, teniendo una diferencia de 7 ML que no se ha construido; también se observó una deformación en los gaviones de H= 7.00 m; tal como se muestra en las siguientes imágenes:

<p>DESCRIPCIÓN: Se verifica la medida de los gaviones.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Se verifica la medida de los gaviones.</p>
<p>DESCRIPCIÓN: Se verifica la medida de los gaviones.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Se verifica la medida de los gaviones.</p>

Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

	
<p>DESCRIPCIÓN: Se verifica la medida de los gaviones.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Se verifica la medida de los gaviones.</p>

b) Asimismo, se visualizó que entre las progresivas 0+280 a 0+290 en los gaviones de H=7.00 m, la presencia de unas deformaciones, conforme se detalla en las siguientes imágenes:

	
<p>DESCRIPCIÓN: Se detectó la presencia de deformaciones en los gaviones.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Se detectó la presencia de deformaciones en los gaviones.</p>

c) Que, continuando con el recorrido, se visualizó agrietamiento en pared del dique lado derecho aguas debajo del enrocado; tal como se evidencia en las siguientes imágenes:


Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

<p>DESCRIPCIÓN: Se evidencio agrietamiento en el enrocado.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidencio agrietamiento en el enrocado.</p>
<p>DESCRIPCIÓN: Se evidencio agrietamiento en el enrocado.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidencio agrietamiento en el enrocado.</p>

Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. ...
ABOGADA
CIP N° 2712



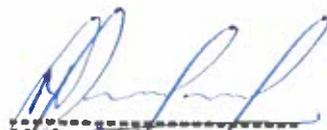
8.4. Cuarta Visita de Fiscalización a la ejecución de la Obra, con fecha 22 de marzo de 2024:

Que, siendo las 10:40 a.m. con fecha 22 de marzo de 2025, el equipo técnico – legal, el Consejero Regional por la provincia de Huancabamba, conjuntamente con el equipo técnico se apersonó de forma INSITU a la obra "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177, es preciso señalar que estuvo presente el Ing. Leyzer Marlon Peña Labán en su calidad de Veedor – por parte de la Dirección de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, con el fin de absolver consultas formuladas por el equipo técnico – legal encargado de la acción de fiscalización.

8.4.1. Análisis técnico de la acción in situ y deficiencias técnicas encontradas.

- a) Que tal y como consta en acta N° 4, se constató el proceso constructivo de la baranda ejecutada en la ribera de la defensa ribereña, con el fin de determinar si cumple con lo señalado en el expediente técnico; sin embargo, se identificó que respecto al diseño de anclaje no cumple con lo que se especifica en la Lamina BM-10 "Baranda metálico y detalles", el cual se encuentra señalado en el Expediente Técnico.




Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLIQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712

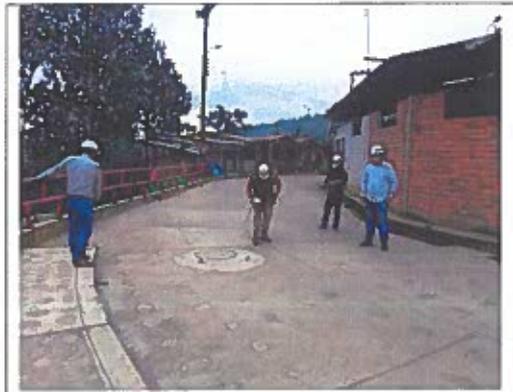




INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2646177.

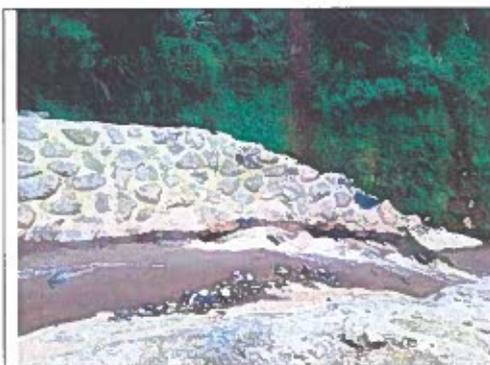
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

- b) Se identificó que, si se ha cumplido con la construcción del acceso peatonal y la construcción de evacuación pluvial, tal como lo señala el expediente técnico; asimismo, en cuanto al acceso vehicular de mampostería de piedra, se observó que en la parte final hay un asentamiento aproximadamente de 3 cm; aunado a ello, en uno de los paños de lado izquierdo se visualizó fisuras pronunciadas.



DESCRIPCIÓN: Equipo técnico y legal, junto al veedor designado por la División de Obras de la GSRMH, evidenciaron el asentamiento del paño de mampostería de piedra aproximadamente de 3 cm.

- c) Es preciso indicar, que por parte del Ing. Leyzer Marlon Peña Labán precisó que, las observaciones identificadas por el equipo de fiscalización serán comunicadas a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, con el fin de que tomen conocimiento y realicen las acciones que correspondan, para que el Contratista ejecutor de la Obra subsane las mismas, antes de que se realice la inauguración de la obra materia de fiscalización.



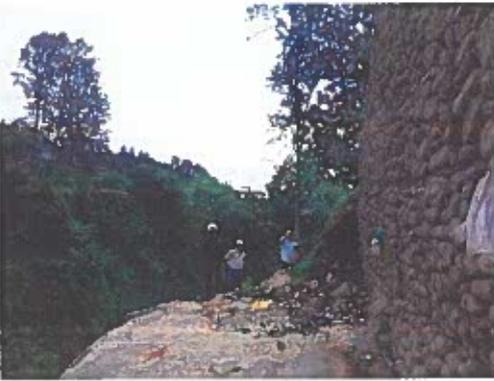
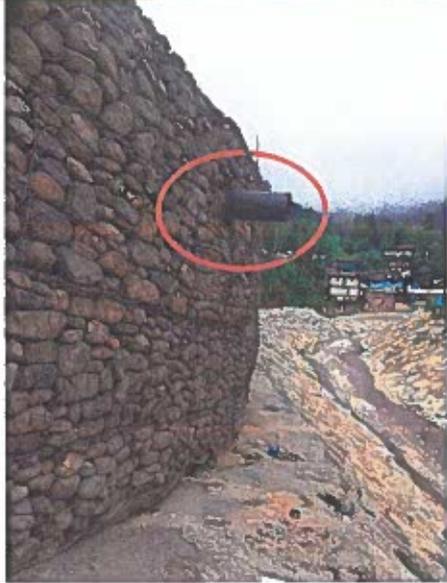
DESCRIPCIÓN: Equipo técnico y legal, junto al veedor designado por la División de Obras de la GSRMH, se visualizó socavación en la progresiva 0+300.



DESCRIPCIÓN: Equipo técnico y legal, junto al veedor designado por la División de Obras de la GSRMH, verificando el inicio del enrocado.

Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712

	
<p>DESCRIPCIÓN: Equipo técnico y legal, junto al veedor designado por la División de Obras de la GSRMH, recorriendo por la ribera del enrocado.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Equipo técnico y legal, junto al veedor designado por la División de Obras de la GSRMH, verificando la construcción de los gaviones.</p>
	
<p>DESCRIPCIÓN: Equipo técnico y legal, junto al veedor designado por la División de Obras de la GSRMH, observando la culminación de los gaviones.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Equipo técnico y legal, junto al veedor designado por la División de Obras de la GSRMH, ha observado que a través del encajonado de los gaviones pasa tubería HDPE de drenaje pluvial.</p>


 Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


 SARA E. YARLIQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712





IX. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OBRA CON ACERVO DOCUMENTARIO

9.1. Evaluación si se están cumpliendo con los plazos establecidos

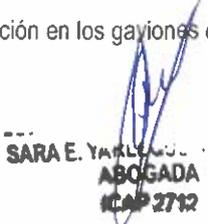
Que, conforme a lo analizado de forma in situ en campo y de las valorizaciones presentadas por el CONSORCIO LIMON (encargado de la ejecución de la obra) y el SUPERVISOR DE LA OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LUAB), se ha cumplido con los plazos establecidos en cada uno de los contratos, conforme la documentación tramitada para la ejecución de la IOARR : "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE - DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA.", con CUI N° 2646177.

9.2. Evaluación de incumplimiento de contrato por parte del Contratista, Supervisión o la Unidad Ejecutora.

Que, de acuerdo al análisis realizado en el presente informe se evidencia que el CONSORCIO LIMON (ejecutor de la obra) no ha cumplido en el Contrato N° 042-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con fecha 01 de julio de 2024; toda vez, que como equipo encargado de la acción de fiscalización se ha logrado identificar de forma in situ las deficiencias en la ejecución de la IOARR antes mencionada, ya que:

- Se visualizaron socavones en fondo del dique de enrocado y deslizamiento de talud en ambas márgenes de la pared; así mismo, se visualizó agrietamiento en pared del dique lado derecho aguas debajo del enrocado en la progresiva 0+300.
- En la verificación in situ el inicio de la progresiva es en la 0+040 hasta la progresiva 0+300 a diferencia de lo precisado en el plano del expediente técnico lámina PE-01 "Detalle de enrocado en cauce de quebrada", donde se indica que el inicio de la progresiva es en la 0+080 hasta la progresiva 0+320; y se percató la presencia de socavones y colmatación con material granular (rocas) en fondo de dique del enrocado.
- De acuerdo a lo precisado en el expediente técnico lámina PR-01 "Planta y Detalle de Protección de Rivera con Gavión Tipo Caja", la construcción de gavión inicia en la progresiva 0+200 hasta la progresiva 0+290, más la construcción de 15 ML correspondiente a los Mayores Metrados N°02, teniendo un total de 105 ML de construcción de gavión; sin embargo, de la verificación in situ la construcción de gavión inicia en la progresiva 0+200 hasta la progresiva 0+298, teniendo un total de gavión construido de 98 ML, con una diferencia de 7 ML que no se ha construido; también se observó deformación en los gaviones de H= 7.00 m; generando así un perjuicio económico para


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEAGU
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

la Entidad, y sobre todo para los beneficiarios de la Localidad de Canchaque, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

Razón por la cual, se puede determinar un incumplimiento por parte del Supervisor de la Obra a cargo de la Empresa (CONSORCIO SUPERVISOR LUAB.), conforme a lo señalado en el Contrato N° 044-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con fecha 01 de julio de 2024; toda vez, que no se ha ejecutado de forma eficiente y eficaz la supervisión de la ejecución de la IOARR antes mencionada, generando así el incumplimiento en la ejecución de algunas partidas, y por ende un perjuicio económico para Entidad y los beneficiarios de la Localidad de Canchaque.

X. CONCLUSIONES:

Que, luego de haber identificado las diferentes observaciones en el proceso de ejecución de la obra denominada: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177, precisaremos las siguientes conclusiones:

- Que no se ha cumplido al 100% con lo estipulado en el Contrato N° 042-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito con fecha 01 de julio de 2024; respecto a los metrados que contempla el expediente técnico, por lo que solo se ha ejecutado un 95.94%, dado ha tenido una reducción de metrados que equivalente a 4.06%.
- Que con Resolución Gerencial Sub Regional N° 727-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 29 de noviembre de 2024, se AUTORIZÓ la efectuación del pago de la Valorización de Mayores Metrados N° 01 por el valor de S/ 775,050.29 (Setecientos setenta y cinco mil cincuenta con 29/100 soles), realizándose los pagos el año 2024 por el monto según como se detalla en el siguiente cuadro.

MAYORES METRADOS N° 01					775,050.29
2459	2403747	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 01	124,048.29
2459	2403751	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 01	310,000.00
2459	2403752	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 01	310,000.00
2459	2403761	11/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	31,002.00

- Así mismo se encuentra diferencias en lo precisado mediante expediente técnico con lo verificado in situ, acreditándose que ha existió incumplimiento no solo por parte de la empresa encargada de la ejecución de la obra; si no, también de supervisión, al no corroborar que los datos expuestos en expediente se cumplieran como tal.


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

- Que con Resolución Gerencial Sub Regional N° 775-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de 23 de diciembre de 2024, se AUTORIZÓ la efectucción del pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados N° 02 por el valor de S/ 210,395.19 (Doscientos diez mil trescientos noventa y cinco con 19/100 soles), realizándose los pagos el año 2024 por el monto según como se detalla en el siguiente cuadro y teniendo un saldo a favor el Consorcio Limón de S/ 24,003.93 (Veinticuatro mil tres con 93/100 soles).

MAYORES METRADOS N° 02					186,391.26
2697	2404231	30/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	MAY. MET. N° 02	178,935.26
2697	2404242	30/12/2024	CONSTRUCTORA BIDOLINO E.I.R.L.	DETRACCIÓN	7,456.00

- Que con fecha 08 de enero de 2025, la obra fue recepcionada por el comité de recepción designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 770-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de diciembre del 2024, en la cual se dejó constancia que la obra fue recepcionada sin ninguna observación, pero a causa de las fuertes precipitaciones pluviales el dique de fondo del enrocado ya presenta socavación.
- También se visualizó en el recorrido realizado con el veedor designado por la entidad ejecutora Ing. Leyzer Marlon Peña Labán, que en la progresiva 0+300 de la pared del dique lado derecha aguas abajo presenta grietas y respecto a los gaviones se visualizó deformación, conforme a lo precisado por la parte técnica del equipo de fiscalización; lo cual confirma deficiencias en la construcción de la obra.

A. PARTIDAS NO EJECUTADAS POR EL CONSORCIO LIMON:

Que, durante las visitas inopinadas realizadas a la ejecución de la Obra: " Reparación de Defensa Ribereña en el (la) Quebrada El Limón en la Localidad de Canchaque , Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CUI 2646177, y de acuerdo a las observaciones señaladas en el presente Informe, se ha logrado identificar que existen partidas no ejecutadas en su totalidad de acuerdo la última Valorización N° 07 del contrato original, las mismas que ascienden a un total de S/ 267,552.63 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 63/100 Soles.), la cual corresponde a 4.06% de partidas no ejecutadas.


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NARIWAKU
ABOGADA
ICAP/2712



INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBERENA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

En el siguiente cuadro se detalla las partidas no ejecutadas:

10. RESUMEN DE VALORIZACIONES FISICAS VS VALORIZACIONES PORGRAMADAS

"REPARACION DE DEFENSA RIBERENA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"															
ING. RESIDENTE DE OBRA		ING. PEDRO CELOSO SANCHEZ SANCHEZ													
ING. SUPERVISOR DE OBRA		ING. BRUNO ORTIZ GARCIA													
PRESUPUESTO CONTRATADO SIN I.G.Y.		SI:		S/ 1,334,793.48											
I.G.Y. 100%		SI:		S/ 1,000,261.85											
PRESUPUESTO CONTRATADO DEL PROJ.		SI:		S/ 63,900.64											
ADELANTO DIRECTO SIN I.G.Y.		SI:		S/ 0.00											
ADELANTO POR MATERIALES SIN I.G.Y.		SI:		S/ 1,130,361.79											
TOTAL DE ADELANTOS SIN I.G.Y.		SI:		S/ 1,130,361.79											
Cód.	DESCRIPCION	MONTO BRUTO DE VALORIZACION (CON I.G.Y.)		FACTOR DE REDUCCION	VALORIZACION CONTRATUAL (CON I.G.Y.)	MONTO POR REAJUSTE DE PRECIOS	MONTO CONTRACTUAL CON REAJUSTE	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO (%)	AMORTIZACION DE ADELANTO POR MATERIALES (%)	REDUCCION DE ADELANTO DIRECTO	REDUCCION DE ADELANTO POR MATERIALES	AMORTIZACION POR FOMENTO DE ADELANTOS	MONTO CONTRACTUAL CON REAJUSTE Y AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	MONTO I.G.Y.	
		MONTO	%												(B)
01	VALORIZACION N° 01 DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024	200,000.00	34.15%	0.00000	680,000.00	0.00	1,952,157.50	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	220,230.00	1,372,390.44	331,077.31
02	VALORIZACION N° 02 DEL 01/01/2024 AL 31/07/2024	1,000,000.00	75.85%	0.00000	941,654.43	0.00	941,654.43	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	93,350.15	792,723.59	25,530.24
03	VALORIZACION N° 03 DEL 01/01/2024 AL 31/03/2024	0.00	0.00%	0.00000	1,94,251.00	0.00	1,94,251.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	230,260.64	653,862.34	0.00
04	VALORIZACION N° 04 DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024	500,267.63	7.51%	0.00000	423,356.00	0.00	423,356.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	84,719.92	314,049.34	400,267.63
05	VALORIZACION N° 05 DEL 01/01/2024 AL 31/03/2024	170,982.41	13.57%	0.00000	713,291.43	0.00	713,291.43	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	91,566.00	621,725.43	23,417.91
06	VALORIZACION N° 06 DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024	159,485.44	1.96%	0.00000	10,543.43	0.00	10,543.43	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	10,543.43	0.00
07	VALORIZACION N° 07 DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024	21,294.61	1.57%	0.00000	20,334.43	0.00	20,334.43	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	20,334.43	0.00
TOTAL		2,980,030.08	95.81%	0.00000	2,620,000.00	0.00	2,620,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1,000,261.79	2,719,738.21	2,719,738.21


Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


SARA E. YAGUEUBANDARO
 ABOGADA
 CAP 2702





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

12. PARTIDAS NO EJECUTADAS

- Con fecha 28 de noviembre del 2024, EL CONSORCIO LIMON, presentó al CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, la CARTA N°047-2024 CONSORCIO LIMONS, con la cual alcanza el INFORME N°035-2024/CONSORCIO-LIMON/VIRO-PCSU que sustenta la REDUCCION DE METRADOS DE OBRA N° 01.
- Con fecha 28 de noviembre del 2024, EL CONSORCIO SUPERVISOR LUAB, presento ante la ENTIDAD, el INFORME N° 015-2024/SUP/ING EPOC REVISION DE INFORME DE REDUCCION DE METRADOS N°01, mediante la CARTA N° 073-2024/CSL/RC.

Mediante los documentos citados, se expuso ante la Entidad, sobre la imposibilidad de ejecutar las siguientes partidas:

01.06.01TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO (NO EJECUTADO 70.33%)

01.06.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE(NO EJECUTADO 70.33%)

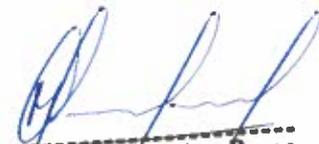
01.06.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA (NO EJECUTADO 100%)

01.06.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DE SUJECION (NO EJECUTADO 100%)

01.06.06 TIERRA VEJETAL P/RELLENO SOBRE GEOMALLA (INL. SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACION) (NO EJECUTADO 100%)

Debido a que la zona de intervención no brinda las condiciones necesarias (Topografía, Geomorfología) para que dichas partidas cumplan el objetivo para el cual han sido proyectadas (Estabilizar el Talud). Por lo tanto, deben ser deducidas.

El presupuesto que representa la no ejecución de dichas partidas es de S/ 267.552.63 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100 SOLES


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

Presupuesto	Subproyecto	Descripción	Unid.	Medida	Presio. S/	Partida S/	
2001004	001	"REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL(A) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"					
	001	REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA QUEBRADA EL LIMON					
		GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA					Costo al 16/05/2024
		PIURA - HUANCABAMBA - CANCHAQUE					
01.06		ESTABILIZACION DE TALUD				197,164.00	
01.06.01		TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1,920.00	3.79	7,276.00	
01.06.02		PERFLADO Y COMPACTADO DE SUB-BASANTE	m2	1,920.00	2.95	5,664.00	
01.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA	m2	1,320.00	47.95	92,064.00	
01.06.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO DE SUJECION	m2	1,920.00	26.80	51,456.00	
01.06.06		TERRA VEGETAL P/RELLENO SOBRE GEOMALLA (JNL)	m2	1,920.00	21.20	40,704.00	
		COSTO DIRECTO				197,164.00	
		GASTOS GENERALES (8.9530%)				17,652.15	
		UTILIDAD (6.05%)				11,922.57	
		SUBTOTAL				226,738.52	
		IGV (10%)				40,813.11	
		VALOR REFERENCIAL				267,552.63	
		PRESUPUESTO TOTAL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01				267,552.63	

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 63/100 SOLES

De acuerdo al resumen de la Valorización N° 07, se ha valorizado S/ 23,994.63, quedando como saldo por valorizar S/ 267,553.04 la cual corresponde al presupuesto de partidas no ejecutadas.


Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615



SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°. 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 07 (Del 01 al 11 De Diciembre de 2024)					
OBRA: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"					
SUPERVISOR: ING. ERICSON OBLEA COTOS CIP N° 183276					
RESIDENTE: ING. PEDRO CECILIO SARMIENTO URCIA CIP N° 30336					
CONTRATISTA: CONSORCIO PIURA					
PRESUPUESTO BASE: S/. 6,590,644.51 INC. IGV					
PRESUPUESTO CONTRATADO: S/. 6,590,644.51 INC. IGV					
DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IGV (B1)	VALORIZACIÓN			BALDO POR VALORIZAR (B1)
		ANTERIOR (B1)	ACTUAL (B1)	ACUMULADO (B1)	
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 07	5,684,783.48	5,337,709.19	20,334.43	5,358,043.62	226,739.86
TOTAL CONTRACTUAL	5,684,783.48	5,337,709.19	20,334.43	5,358,043.62	226,739.86
Avance en porcentaje		95.68%	0.36%	95.94%	4.08%
REAJUSTES (R)		-	-	-	-
DEDUCCIONES (D)					
POR ADELANTO EN EFECTIVO		-	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES 2		-	-	-	-
TOTAL DEDUCCIONES		-	-	-	-
VALORIZACIÓN BRUTA (VB = V + R - D)	5,684,783.48	5,337,709.19	20,334.43	5,358,043.62	
AMORTIZACIONES (A)					
AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO		-	-	-	-
AMORTIZACION DEL ADELANTO PARA MATERIALES		-	-	-	-
TOTAL AMORTIZACIONES (A)		-	-	-	-
VALORIZACIÓN NETA (VN = VB - A)	5,684,783.48	5,337,709.19	20,334.43	5,358,043.62	
RETENCIONES (C)					
FONDOS DE GARANTIA (10% x VB)		279,239.17	-	279,239.17	
TOTAL		279,239.17	-	279,239.17	
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA EN EFECTIVO (M-E)	5,584,783.48	5,058,470.01	20,334.43	5,078,804.44	226,739.86
MONTO POR IGV (VN x 0.18)	1,005,261.03	910,524.60	3,660.20	914,184.80	40,543.18
MONTO TOTAL CON I.G.V.	6,590,044.51	5,968,994.61	23,994.63	5,992,989.24	267,553.04
TOTAL COMPROMISO DE PAGO			S/. 23,994.63		

En tal virtud, no se evidencia que la Unidad Ejecutora habría cancelado partidas no ejecutadas, en ese sentido, no ha generado perjuicio económico a la entidad.

Situación que conlleva a que, el Contratista Ejecutor de la Obra (CONSORCIO LIMON), no ha vulnerado lo prescrito en el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225: "El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)".

Por otro lado, el Supervisor de la Obra, tampoco ha incurrido en una presunta vulneración de lo prescrito en el numeral 187.1 del artículo 187°- Funciones del Inspector o Supervisor: "La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directamente y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el

Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615

SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico". Ya que ha emitido su aprobación para la tramitación de la Valorización, sin que estas hayan sido ejecutadas por el Contratista ejecutor de la Obra.

En atención a lo precisado, no se ha vulnerado lo señalado en el artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. – Valorizaciones y metrados:

"194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaborados el ultima día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dieron origen a la propuesta que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

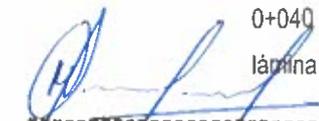
194.6. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor. son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

(...)"

B. DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- De forma in situ, como equipo encargado de la fiscalización de la obra, se ha logrado identificar deficiencias en la construcción de la obra: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2646177, ya que se visualizaron socavones en fondo del dique de enrocado; así mismo, se visualizó agrietamiento en pared del dique lado derecho aguas debajo del enrocado. Así mismo, diferencia en cuanto a lo precisado en el expediente técnico y lo verificado in situ como: El inicio de la progresiva es en la 0+040 hasta la progresiva 0+300 a diferencia de lo precisado en el plano del expediente técnico lámina PE-01 "Detalle de enrocado en cauce de quebrada", donde se indica que el inicio de la

Página 86 de 99


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NAINANGO
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

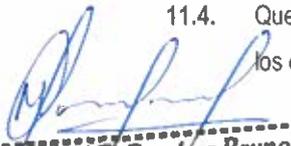
"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

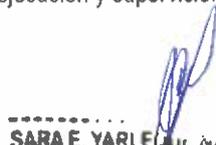
progresiva es en la 0+080 hasta la progresiva 0+320 y la lámina PR-01 "Planta y Detalle de Protección de Rivera con Gavión Tipo Caja", la construcción de gavión inicia en la progresiva 0+200 hasta la progresiva 0+290, más la construcción de 15 ML correspondiente a los Mayores Metrados N°02, teniendo un total de 105 ML de construcción de gavión; sin embargo, de la verificación in situ la construcción de gavión inicia en la progresiva 0+200 hasta la progresiva 0+298, teniendo un total de gavión construido de 98 ML, con una diferencia de 7 ML que no se ha construido; también se observó deformación en los gaviones de H= 7.00 m; y se percató la presencia de socavones y colmatación con material granular (rocas) en fondo de dique del enrocado ocasionado con el arrastre de escombros por fuertes lluvias de la zona, ha generado así un perjuicio económico para la Entidad, y sobre todo para los beneficiarios de la Localidad de Canchaque, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

XI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda al Señor Wilmer Bocanegra Berna, en su calidad de Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba remitir al Secretario del Consejo Regional, el presente Informe de investigación y sus anexos, a efectos de que solicite al Pleno del Consejo Regional que se remita el mismo, a las áreas correspondientes para la implementación de las siguientes recomendaciones:

- 11.1. Que, la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, tenga en cuenta las observaciones y conclusiones citadas en el presente informe de fiscalización, a fin que comunique al Contratista (CONSORCIO LIMON), para las acciones correspondientes.
- 11.2. Que, la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, evalúe si existen deficiencias en el proceso constructivo de la obra, con el fin de que estas sean comunicadas al CONSORCIO LIMON (ejecutor de la Obra) y asuma algún tipo de responsabilidad, conforme a lo señalado en el CONTRATO N° 042-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 01 de julio de 2024.
- 11.3. Que, la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, evalúe si existen deficiencias en el proceso constructivo de la obra, conforme a lo señalado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 330-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 23 de mayo de 2024, con el fin de que la Entidad realice las acciones que corresponda para salvaguardar los intereses del Estado.
- 11.4. Que, la Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, precise indicar en los contratos de ejecución y supervisión el personal clave responsable.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLES
ABOGADA
ICAP 2712


Página 87 de 99



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°. 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

XII. PANEL FOTOGRÁFICO

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA PRIMERA VISITA INOPINADA REALIZADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2025:

<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>	<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>
<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>	<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, apersonándose a la obra para realizar la acción de fiscalización.</p>

Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

SARA E. YARIQUE NANFARQ
 ABOGADA
 ICAP 2712



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

<p>DESCRIPCION: visualización de deslizamiento de talud.</p>	<p>DESCRIPCION: visualización de deslizamiento de talud.</p>
<p>DESCRIPCION: visualización del trayecto de construcción de obra.</p>	<p>DESCRIPCION: visualización de deslizamiento de talud.</p>



Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615



SARA E. YARBOUJE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712

 Página 89 de 99



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

<p>DESCRIPCION: visualización de construcción de gabones.</p>	<p>DESCRIPCION: Visualización de socavones en la parte final .</p>

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA SEGUNDA VISITA INOPINADA REALIZADA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2025

<p>DESCRIPCION: verificación de progresivas</p>	<p>DESCRIPCION: verificación de progresivas</p>


 Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

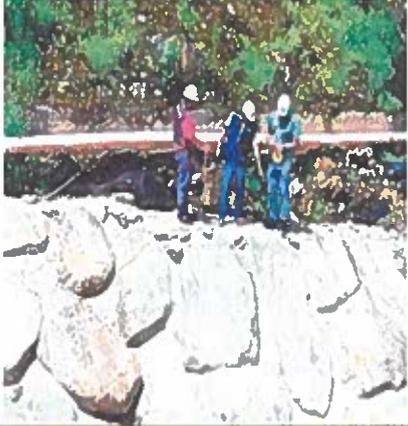
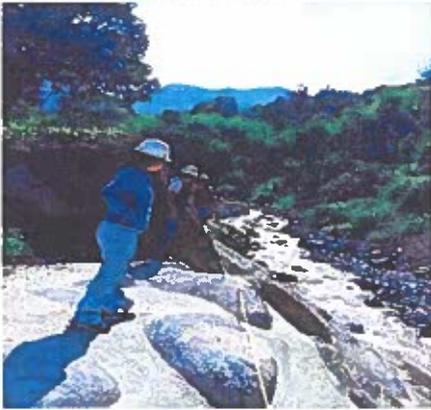

 SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°. 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

	
DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando las progresivas.	DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando las progresivas.
	
DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando las progresivas.	DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando las progresivas.
	
DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando las progresivas.	DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando las progresivas.


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFANGU
ABOGADA
ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

PANEL FOTOGRÁFICO DE LA TERCERA VISITA INOPINADA REALIZADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2025:

<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de barandas y gaviones.</p>	<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de barandas y gaviones.</p>
<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de barandas y gaviones.</p>	<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de barandas y gaviones.</p>

[Signature]
Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615

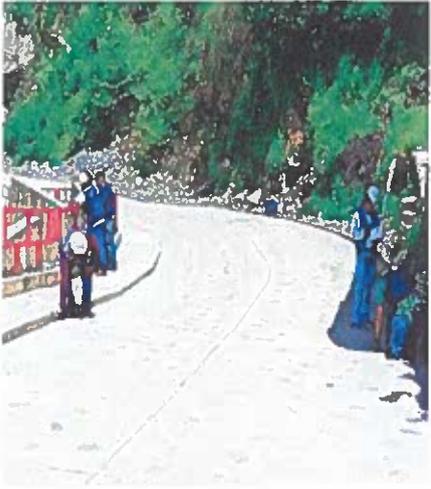
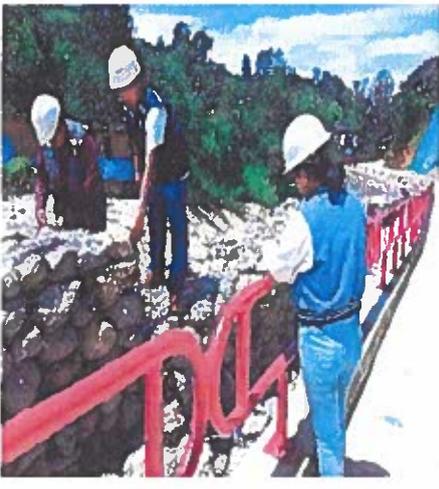
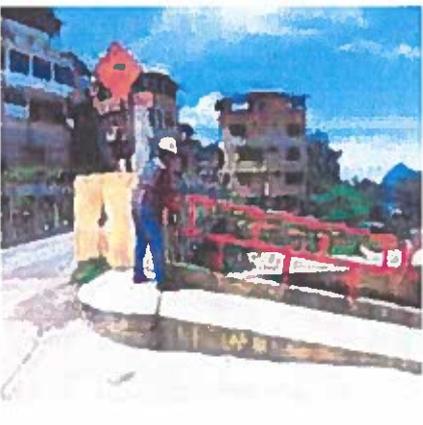
[Signature]
SARA E. YARIEQUE NAINFARU
 ABOGADA
 ICAP 2712

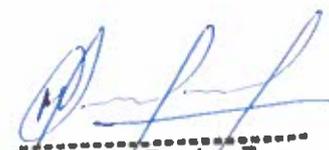
[Signature]



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

	
<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de pase vehicular y cunetas.</p>	<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de barandas y gaviones.</p>
	
<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de pase vehicular y cunetas.</p>	<p>DESCRIPCION: equipo técnico y legal, verificando la construcción de barandas y gaviones.</p>



Michael E. Ramírez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615



SARA E. VARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP 2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

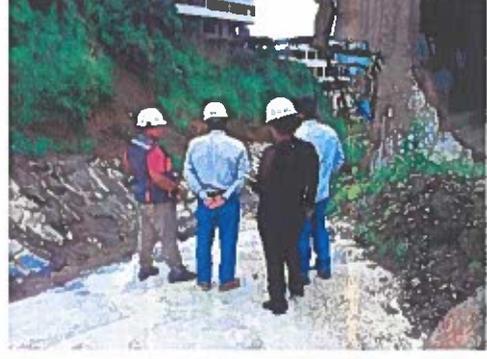
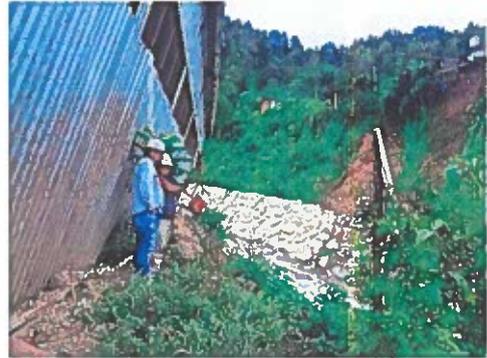
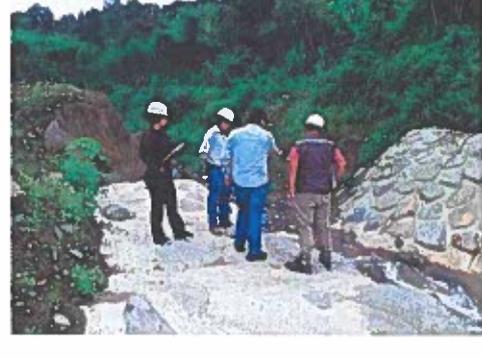
PANEL FOTOGRÁFICO DE LA CUARTA VISITA INOPINADA REALIZADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2025:

DESCRIPCION: Equipo tecnico precisando observaciones a veedor de ejecucion de obra	DESCRIPCION: Equipo tecnico precisando detalles en la contruccion de la obra
DESCRIPCION: Equipo tecnico indicando a veedor observacion en cuanto a la ejecucion de la obra	DESCRIPCION: Equipo tecnico coordinando detalles observadas en ejecucion de obra


 Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


 SARA E. YARLEQUE NARANJO
 ABOGADA
 ICAP 2712

 Página 94 de 99

	
<p>DESCRIPCION: Equipo tecnico visualizacion asentamiento en pista y grietas en la construcciones</p>	<p>DESCRIPCION: Equipo tecnico precisando deformacion en la construcciones de bagones</p>
	
<p>DESCRIPCION: Equipo tecnico visualizacion la construccion de la obra</p>	<p>DESCRIPCION: Equipo tecnico junto a veedor de obra, visualizacion deslizamiento de talud</p>
	
<p>DESCRIPCION: Equipo técnico precisando a veedor observaciones</p>	<p>DESCRIPCION: Equipo técnico visualización junto a veedor socavones al inicio de la construcción</p>


Michael E. Ramirez Bruno
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
 ABOGADA
 ICAP/2712





INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBERENA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

XIII. ANEXOS:

PRIMERA ACTA DE FISCALIZACIÓN 06/03/2025



Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615



SARA E. YARLEQUE
ABOGADA
CAP 2712



Página 96 de 99



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE FISCALIZACION N.º 01

Siendo las 1:00 PM de 06 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos a personamos al proyecto denominado: Reparación de defensa ribereña en el (la) Quebrado el Limon en la localidad de Canchay - Provincia Huancabamba, Departamento Piura" CUI 2646117. en atención a la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2396, de fecha 31 de enero (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba, Sr. Wilmer Bocanegra Berna, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Michael Eduar Ramirez Bruno

2. Abogado:

Sara Elizabeth Yorque Narjoro

3. Administrativo:

Leydi Johana Flores Guz

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Table with 2 columns: Type of Commission (Comisiones Ordinarias, Investigadoras, Especiales, Individual) and Participation status (marked with an X).

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Table with 4 columns: N.º, NOMBRES Y APELLIDOS, COLEGIATURA, % DE PARTICIPACIÓN, FUNCIÓN. All cells are currently empty.

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Table with 4 columns: N.º, NOMBRES Y APELLIDOS, COLEGIATURA, % DE PARTICIPACIÓN, FUNCIÓN. All cells are currently empty.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- De la visita realizado in situ a la IOARE antes mencionada se coordinó con el equipo de fiscalización las acciones a realizar en conjunto, en un primer instante el reconocimiento e inspección ocular. Se visualizo las metas físicas del expediente técnico están culminados a 100%, asimismo se inicio el recorrido desde la progresiva 0+000 ubicada aguas arriba del puente modular hasta la progresiva 0+300 ubicada aguas debajo del puente.
- Debido a las constantes lluvias de gran intensidad ocasionadas en la ubicación de la IOARE, se visualizaron deslizamiento de talud en 2 tramos del enrocado, generando colmatación en el cauce de la Quebrada. Asimismo se visualizo que en algunos tramos de la base del cauce enrocado, existe socavon que afecta la estructura de la obra.
- Se visualizo la culminación de las gaviones desde la progresiva 0+200 hasta la progresiva 0+290, así como los borndos y acceso peatonal y cunetas.

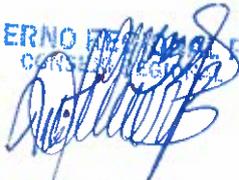
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 2:30 PH de 06 Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL



WILMER BOCANEGRA BERNA
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE HUANCAYAN



MICHAEL EDMAR
RAMIREZ BRUNO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 225615

SARA E. YAN LEQUE NANFARC
ABOGADA
CAP 7711



Johana Flores Cruz
Asistente
DNI: 73487826



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

SEGUNDA ACTA DE FISCALIZACIÓN 08/03/2025


Michael E. Ramírez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARIEQUE NANFARO
ABOGADA
IDAP 2712



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE FISCALIZACION N.º 02

Siendo las 11:00 AM de 08 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos a personamos al proyecto denominado: "Reparación de cloacas ribereña en el (la) Quebrado el Limon en la localidad de Conchayoc, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura" CUI: 2646117, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2346, de fecha 31 de enero (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba, Sr. Wilmer Bocanegra Beina, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Michael Eduar Ramirez Bruno

2. Abogado:

Sora Elizabeth Yarleque Nanyara

3. Administrativo:

Aydi Shocno Flores Cruz

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- Según "Lamina PE-01", la protección del enrocado inicia en la progresiva 0+000 y finaliza en la progresiva 0+1320, de la visita realizada in situ de la 1000m antes mencionada, se verifico que la protección del enrocado inicia en la progresiva 0+040 y culmina en la progresiva 0+1300, evidenciando que no se habria ejecutado la meta física tal como lo indica los planos en el expediente técnico, y posteriormente se le solicitara la documentación sustentatoria a la entidad ejecutora.
- Asimismo se realiza la medición de las progresivas existentes, en la cual se evidencia que la distancia de progresiva tiene una variación de hasta 1 a 2 metros aproximadamente.
- Respecto al fondo del dique del enrocado no se pudo realizar la medición, debido al aumento del caudal por las fuertes lluvias producidas en la parte alta de la cuenca hídrica, impidiendo acceder para realizar las mediciones respectivas de tal manera que podamos corroborar las mismas de acuerdo a como lo indican en la "Lamina PE-01" plano que conforme el expediente técnico.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Además, se constató que existe socavación y colmatación en las siguientes progresivas
- Entre las progresivas 0+050 a 0+160 se visualizo en el fondo de dique de presencia de socavación y colmatación con material granular (piedra)
- Entre las progresivas 0+060 a 0+080 se visualizo en el fondo de dique de presencia de socavación.
- Entre las progresivas 0+080 a 0+090 se visualizo en el fondo de dique de presencia de socavación y colmatación con material granular (piedra).
- Entre las progresivas 0+090 a 0+110 se visualiza desprendimiento de talud y asimismo se visualiza que en las progresivas antes mencionadas una reducción de metros al fondo del dique no pudiendo ser medida por el aumento del caudal, además se verifico que la pared del dique en dichas progresivas mide 9.00 m.
- Entre las progresivas 0+130 a 0+160 se visualizo en el fondo de dique de presencia de socavación
- Entre la progresiva 0+160 a 0+200 se visualizo que la pared de dique ubicada al lado derecho aguas abajo del puente mide 6.00 m.
- Entre la progresiva 0+170 a 0+190 se visualizo en el fondo de dique de presencia de socavación y colmatación con material granular (piedra).
- Entre la progresiva 0+220 a 0+240 se visualizo en el fondo de dique de presencia de socavación.
- Entre la progresiva 0+270 a 0+280 se visualizo en el fondo de dique de presencia de socavación.
- En la parte final del fondo del dique del anrocado desde la progresiva 0+290 hasta la culminación del fondo del dique se visualiza la existencia de socavación.

- Otras observaciones y/o comentario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 3:00 PM de 08 Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

**POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL
WILMER BOCANEGRA BERNA
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE HUANCABAYLA

MICHAEL EDUAR
RAMIREZ BRUNG
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 225615

SARA E. VALLEQUE NANFAY
ABOGADA
ICAP 3777

Juana Flores (r)
asistente
DNI: 73487838



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) QUEBRADA EL LIMON EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

TERCERA ACTA DE FISCALIZACIÓN 10/03/2025



Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615



SARA E. YARLEQUE MANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



ACTA DE FISCALIZACION N.º 03:

Siendo las 12:30 PM de 10 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: Reparación de defensa ribereña en el (la) Quebrada el Limon en la localidad de Cinchague - Provincia de Huancabamba, departamento Piura "CUI: 264617" en atención a la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 296, de fecha 31 de enero (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la **Provincia de Huancabamba**, Sr. Wilmer Bocanegra Beina, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Michael Eduar Ramirez Bruno

2. Abogado:

Sra. Elizabeth Yaclogue Nanjara

3. Administrativo:

Leydi Johana Flores Cruz

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	x

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- De según "Límina PR-011", la protección de los cañones inicia en la progresiva 0+260 y finaliza en la progresiva 0+290, la cual asciende a una longitud de 90.00m, además existe el presupuesto de mayores mostradas N° 02 para cañones de protección de ribera de 1,500 ml, debiendo existir un total de 115.00 ml.
- De la visita realizada in situ se constata que la protección del cañón inicia en la progresiva 0+200 y culmina en la progresiva 0+298, evidenciando que no se ejecutó la meta física total, faltando la construcción de aproximadamente 7.00ml de gabión, la misma que será consultada por la entidad ejecutora.
- Cabe mencionar que durante la verificación in situ se visualizó la deformación de gabiones desde la progresiva 0+250 hasta la progresiva 0+298.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 3:30 PM de 10 Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

WILMER BOCANEGRA BERNA
CONSEJERO REGIONAL, PROVINCIA DE HUANCAYAN

MICHAEL EDUAR
RAMIREZ BRUNO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 225615

SARA EYANLEQUE NANGAR
ABOGADA
ICAP 7747

Jhoana Flores Cruz.
Asistente
DNI: 73487938



INFORME DE ACCIÓN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "REPARACION DE DEFENSA RIBERIEÑA EN EL (I.A) QUEBRADA EL LIMÓN EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE-DISTRITO DE CANCHAQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA -DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N°: 2646177.

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana".

CUARTA ACTA DE FISCALIZACIÓN 22/03/2025


Michael E. Ramirez Bruno
INGENIERO CIVIL
CIP N° 225615


SARA E. YARLEQUE NANFARO
ABOGADA
ICAP 2712



ACTA DE FISCALIZACION N.º 04

Siendo las 10:40 AM de 22 de marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: "Reparación de defensa siberina en el (tal) Distrito el Almon en la localidad de Conchayacu distrito de Conchayacu Provincia Huancabamba" CUI: 2646177 en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2396 de fecha 31 enero 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Huancabamba, Sr. Wilmer Bocanegra Bernal y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Ingeniero Civil:

Michael Edivar Ramirez Bruno

2. Abogado:

Sara Elisabeth Yasique Naranjo

3. Administrativo:

Leydi Johana Flores Cruz

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1	Eng. Leyzer Heston Peña Lebam	266491		Ingeniero en la Dirección de obras de la Sub Región
2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				

2				
3				
4				
5				
6				

-EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- La visita se inició con el Consejero Regional, el equipo técnico legal encargado de la acción de fiscalización y con el Ingo Marlon Peña Labán, en calidad de veedor por parte de la Sub Dirección de Obras, de la Gerencia Sub Regional Morropón, Huancabamba, con el fin de identificar observación y/o deficiencias en la obra materia de fiscalización.
- que como equipo técnico-legal se realizó el recorrido correspondiente, evidenciándose que en los paños 33 y 34 el anclaje de las barandas se encuentran sostenidas por 2 pernos, sin embargo, en la lámina B-10 (Barandas metálicas y detalles) señala que todos los anclajes deben estar sujetos por 4 pernos.
- Asimismo, se visualizó fisuras en los paños 19, 23, 25 y 26 a lado izquierdo aguas abajo; no obstante, es preciso señalar que estas fisuras

se puede haber generado porque esta ya se encuentra en funcionamiento; no obstante es preciso indicar que conforme el expediente técnico este es un acceso peatonal; sin embargo, se evidenció que esta viene siendo utilizada como un acceso vehicular, lo cual ocasiona las fisuras; aunado a ello el periodo de lluvias que viene afrontando la localidad de cauchaque.

En atención a ello es preciso señalar que por parte de la Entidad (Gerencia Sub Regional Moropon Huancabamba) se ha comprometido a realizar las coordinaciones que correspondan con el contratista ejecutor de la obra (Consortio El Dimon) a fin que levante las observaciones que sean necesarias para asegurar el periodo útil de la infraestructura de la obra materia de fiscalización, la misma que beneficia a la población de cauchaque.

- Otras observaciones y/ o comentario:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 11:00 PM de 22 de Marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL PROVINCIA DE HUANCABAMBA
WILBER RODRIGUEZ BERNAL

CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA

MICHAEL EDUAR
RAMIREZ BRUNO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 225615

CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA
REG. CIP N° 2712

LEYZER MARLON PEÑA COBAN
INGENIERO CIVIL
CIP N° 266491

**POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR**

Ing. Leyzer Marlon Peña Coban
INGENIERO CIVIL
CIP N° 266491